

Formación económica

BANGUAT



Conozcamos
el dinero



AUTORIDADES

Alvaro González Ricci

Presidente

José Alfredo Blanco Valdés

Vicepresidente

Jorge Vinicio Cáceres Dávila

Gerente General

Leonel Hipólito Moreno Mérida

Gerente Jurídico

Johny Rubelcy Gramajo Marroquín

Gerente Económico

Herberth Solórzano Somoza

Gerente Administrativo

William Ariel Cano Hernández

Gerente Financiero

Producción:

Departamento de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Febrero 2025

Todos los derechos reservados

Índice

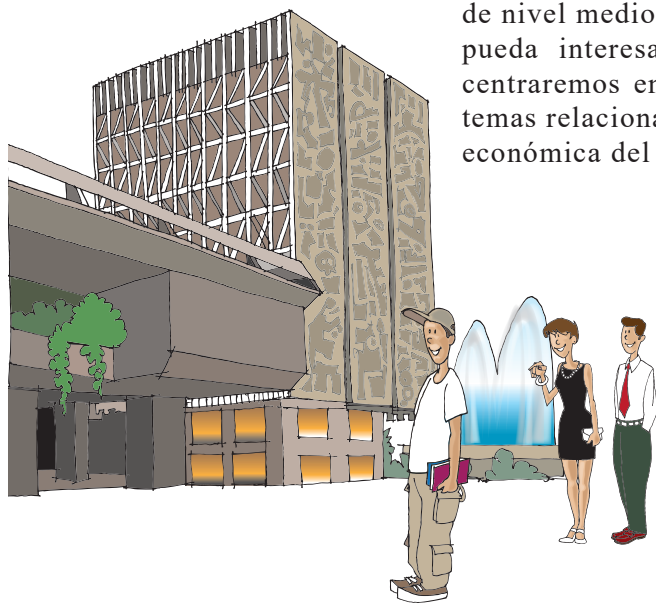
Presentación	1
La importancia del dinero	2
El valor del dinero	3
La evolución del dinero	4
Las formas del dinero	5
¿Cuánto dinero circula en Guatemala?	6
¿Cómo cobran los bancos sus cheques?	7
¿Cómo se pasa de un tipo de dinero a otro?	8
El camino del dinero	9
Los creadores de dinero	10
¿Para qué sirve el dinero?	11
Costo de oportunidad	12
Conozcamos nuestras monedas y billetes	13
Opinan los expertos	14
Las causas y los costos de la inflación	14
El banco central y la estabilidad de precios	18
Glosario	21

Con esta publicación el Banco de Guatemala da seguimiento a un ambicioso proyecto de divulgación y formación en temas económicos. Anteriormente vio la luz la serie **Libritos del Banguat** con cuatro volúmenes: *¿Qué es el dinero?*; *¿Qué son los bancos?*; *¿Qué es la inflación?*; y *¿Qué es un banco central?* Estos libritos fueron destinados a escolares del nivel primario de todo el país.

Esta nueva serie continúa con el objetivo de formar a un público no especializado en temas económicos de interés general relacionados con el quehacer de la Institución. Nuestro público objetivo ahora son los estudiantes de nivel medio y la población que pueda interesarse. Por ello nos centraremos en la explicación de temas relacionados con la política económica del país.

La primera publicación está dedicada al estudio del dinero: qué es, cómo se usa, quiénes lo crean y cuáles son los diversos tipos de dinero. Comenzamos con el tema del dinero porque esta es la materia prima fundamental con la cual trabaja el Banco de Guatemala y es el medio de pago por excelencia de la sociedad moderna. En consecuencia, si comprendemos cómo funciona el dinero, estaremos en mejor disposición de comprender cómo funciona la economía de un país. El dinero es a la economía lo que la sangre al cuerpo para mantener la buena salud del organismo.

Muchos resultados económicos son influidos por el uso y por la disponibilidad que exista de dinero en un momento determinado. La producción, el empleo, los precios, el consumo, el ahorro, la inversión, la balanza de pagos y, en general, el nivel de vida de cada ciudadano está relacionado con el dinero.



La importancia del dinero

Todos utilizamos dinero para comprar, vender o intercambiar mercancías. ¿Por qué la gente acepta esos simples papelitos o monedas a cambio de tantas cosas valiosas? ¿Por qué todos desean tener dinero? ¿Cuáles son las influencias que ejerce el dinero sobre los precios, el gasto, la producción y muchas otras actividades económicas?

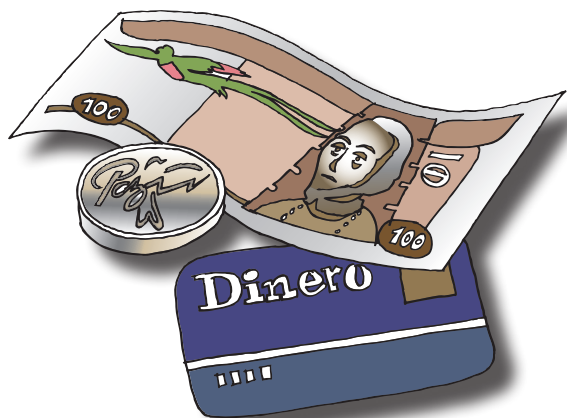
El dinero es un compañero obligado de la vida diaria. Lo buscamos afanosamente con el trabajo, los negocios y el crédito. Sin embargo, la mayoría de personas no hemos comprendido el misterio que encierra el deseo por un pedazo de papel que carece de valor por sí mismo.

A cada minuto se producen miles y miles de actividades económicas: se pagan sueldos, los bancos cambian cheques por efectivo; se

compran y venden artículos. En estas y todas las transacciones necesariamente se utiliza el dinero, en sus diferentes formas: monedas, billetes, depósitos bancarios, tarjetas de crédito, tarjetas de débito o dinero virtual.

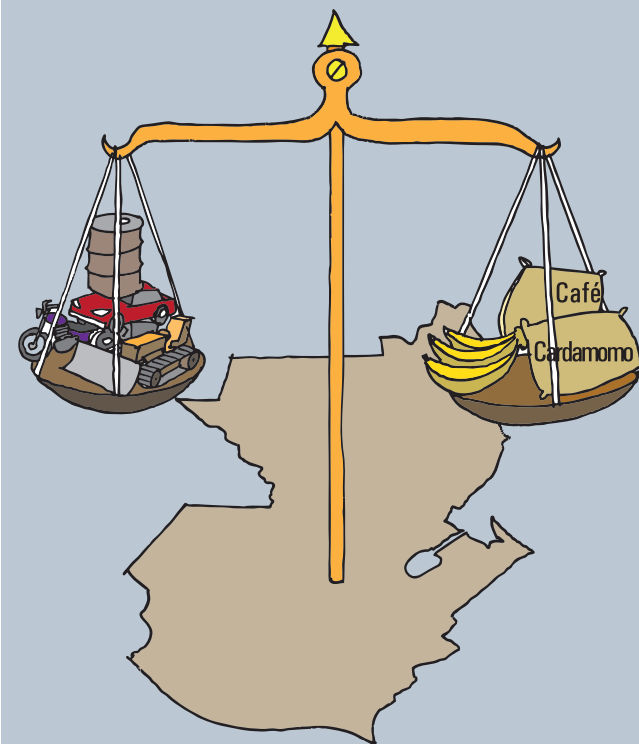
No existe una explicación definitiva y única relativa al tema del dinero. Sin embargo, todos los expertos coinciden en señalar la importancia del dinero en nuestra sociedad. Es tan importante que del buen manejo del dinero y de las buenas medidas del banco central depende el desarrollo del país y de cada persona que en él vive.

Por ejemplo, existe una relación directa entre el manejo del dinero y problemas cotidianos como la inflación, empleo, tasa de interés, estabilidad económica, producto interno bruto, etc.



El producto interno bruto (PIB)

Es el valor total de los bienes y servicios producidos en un año por un país. Se calcula sumando el dinero producido por todas las compras, la inversión y la exportación de productos a otros países; a todo ello se le resta el dinero que se gastó en la importación de productos de otros países. Por ejemplo, el PIB de Guatemala al 3er. trimestre de 2024 fue de Q.151,590.5 .millones.



El valor del dinero

Los primeros billetes que circularon en Guatemala datan de 1874. Incluían las palabras *Pagadero al portador a la vista*. Años después se le agregó la frase *en efectivo y a la par*. Esto se debía a que el banco central —ahora Banco de Guatemala— respaldaba con oro el valor consignado en todos los billetes que se emitían.

El Banco de Guatemala debe en teoría a cada persona el valor de los billetes que ésta posea. Por eso todos aceptan los billetes y las monedas como forma de pago. En épocas anteriores, el valor de los billetes y las monedas representaba cierta cantidad de oro que el banco central poseía en sus bóvedas. En la actualidad eso ya no ocurre. Ahora el banco emite monedas de acuerdo con la cantidad de **bienes** que posea el país.

Si tenemos un billete mutilado, deteriorado o en mal estado, podemos acudir a las oficinas del Banco de Guatemala a cambiarlo por uno nuevo o varias monedas y billetes de menor denominación que hagan el mismo total. Las monedas y billetes constituyen el dinero base o primario del país. Es obligatorio aceptarlos en los pagos de los bienes y servicios que se adquieren en el mercado, así como en la cancelación de toda deuda, incluida la del Banco de Guatemala.

Lo que da valor al dinero es que el país cuente con una moneda de valor estable y en cantidades suficientes para realizar las transacciones económicas. Es decir, que no haya más dinero que la cantidad de bienes, ni dinero faltante que limite las posibilidades de crecimiento económico. Esta es la función principal de un banco central en cualquier país del mundo. De su ade-

La **base monetaria** representa el dinero total del Banco de Guatemala, en la forma de monedas y billetes. Este dinero se encuentra en manos de la población, de los bancos y de los depósitos que estos mantienen en el ente emisor.

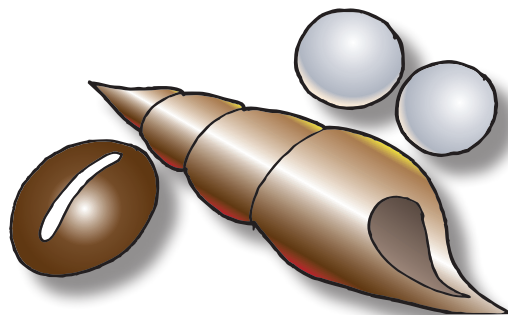
cuado cumplimiento depende la estabilidad del valor de la moneda o su **poder adquisitivo**.

La política monetaria es el conjunto de medidas aplicadas por el Banco de Guatemala para adecuar la circulación monetaria a las necesidades del sistema económico. Cuando la creación de dinero responde a la producción de bienes y servicios del país, los economistas la califican como **emisión orgánica** por cuanto se deriva de las propias necesidades de crecimiento del sistema económico. La emisión de dinero orgánico se distingue de otras hechas sin tomar en cuenta las necesidades de la economía real. A estas se les denomina **emisiones inorgánicas**, las cuales provocan desarreglos y problemas, como la inflación.

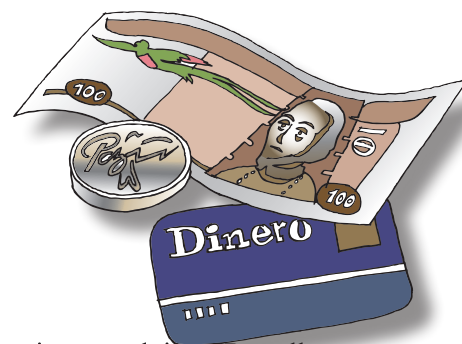


Bien: cualquier objeto o servicio capaz de satisfacer una necesidad

Poder adquisitivo: capacidad de compras o adquisiciones que ofrece una moneda. Por ejemplo, un billete de cien quetzales otorga mayor poder adquisitivo que uno de diez quetzales.



La evolución del dinero



La primera forma de intercambio entre las personas fue el **trueque**. Las cosas o bienes se intercambiaban entre las personas. Por ejemplo, una persona podía ofrecer a otra sus naranjas a cambio de un par de zapatos. Con el tiempo la economía se hizo más completa y los pueblos comenzaron a utilizar diversos bienes materiales para medir el valor de las cosas y facilitar su intercambio. Por ejemplo, los mayas utilizaban el cacao. Este les servía como dinero. Para los mayas el cacao poseía un valor especial.

4

Así surgió el **dinero mercancía** como medio de pago, representado por bienes como: ganado, sal, cacao, perlas, té, aceite de oliva, metales preciosos y muchos otros objetos. Todos ellos eran apreciados por su valor de uso en las comunidades. Por ello a todas las personas les interesaba y se cambiaba por cualquier otra mercancía.

Los metales preciosos, principalmente el oro y la plata, se impusieron poco a poco como medio de pago de aceptación general. Esto se debía a que reunían una serie de características propias del dinero: escasez, fácil transporte y almacenamiento, durabilidad, permeabilidad, homogeneidad. Sobre todo, eran altamente valorados por los diferentes países y regiones. Posteriormente se evolucionó a la acuñación de monedas metálicas de oro, plata y cobre, en cuyas superficies se indicaba el peso, el valor y la autoridad que lo emitía. Surgió así la **moneda o dinero de pleno contenido** como la última fase del dinero mercancía, cuyo valor de mercado estaba representado en su contenido metálico.

Después de las monedas con valor, comenzó a circular el billete de banco o papel moneda. Al principio, los bancos que guardaban el oro y la plata de las personas les daban a éstas, como comprobante, un papel en donde se indicaba la cantidad de oro o plata guardada. Las personas empezaron a comprar bienes con esos papeles **emitidos** por los bancos. Así, poco a poco, ya no fue necesario ir al banco a sacar oro cada vez que se quería comprar algo. Los papelitos servían como **garantía** de que el oro existía y que podía ser retirado del banco en cualquier momento. De esa manera, los papeles emitidos por el banco comenzaron a ser aceptados por todas las personas. Rápidamente se convirtió en la principal forma de pago, a pesar de que el papel con el que se fabricaban tenía un valor insignificante en relación con su valor impreso y poder de compra.

Este papel presentaba grabados coloridos, cuidadosamente elaborados y firmas estampadas que evitaban su falsificación. Al principio se emitía con un respaldo de oro o plata que podía adquirirse a cambio del billete en las oficinas del banco que lo emitía. Este tipo de dinero se conoce como **dinero papel** o papel moneda. Muchos siglos después, los bancos empezaron a emitir billetes sin necesidad de contar con el oro y la plata que respaldaban. La economía de todos los países se fue volviendo cada vez más complicada y poco a poco ya no fue posible tomar al oro y la plata como la medida para establecer el valor de los bienes. Por ello, la riqueza de una nación ya no se calculaba según las cantidades de oro y plata que poseyera. La riqueza se calculaba de acuerdo con la cantidad de bienes que la nación

produjera. Por ello se crearon bancos que emitían dinero de acuerdo con la cantidad de mercaderías de su país.

De allí que al nuevo dinero se le denomine **dinero fiduciario**; es decir los billetes son dinero porque así lo decreta la autoridad que lo emite, facultada por la ley. Además, la ley declara que las monedas y billetes son de obligatoria aceptación para todos los pagos que se hagan en el país.

En síntesis, el dinero es una invención de la sociedad para contar con un medio de pago de aceptación general y facilitar las operaciones de compra-venta.

**¿Qué determina entonces el valor de los billetes?
¿Por qué son aceptados, si no gozan del respaldo original del oro o la plata?**

La respuesta es sencilla. Pensemos por un momento y analicemos por qué aceptamos los billetes. Con toda seguridad nos percataremos de esto: aceptamos los billetes porque estamos seguros que otros también los aceptarán a cambio de los bienes que necesitamos comprar en el futuro.

En otras palabras: los billetes se aceptan porque se pueden comprar bienes o cancelar deudas con ellos. No importa el tamaño ni el material físico con el cual están hechos; lo relevante es que tengan aceptación general y que sirvan como medio de pago. Este es el secreto del dinero y su verdadera esencia.

Las formas del dinero

Si observamos con cuidado las transacciones, notaremos que –además de las monedas y los billetes– se utilizan otros medios para pagar. Incluso sólo las compras menores se pagan con **monedas** y billetes. Cuando se compran artículos de mayor valor, el pago se efectúa con cheque o tarjeta de crédito, pues resulta peligroso e incómodo hacerlo con monedas o billetes.

En la actualidad se dispone de distintas formas de pago. Muchos establecimientos aceptan pagos con tarjetas de débito que proporcionan los bancos. Por medio de ellas se hace uso del dinero depositado en cuentas corriente o de ahorro.

Con estas nuevas modalidades surgió otro tipo de dinero denominado **dinero depósito** o **dinero bancario**. Se trata de fondos depositados en los bancos. Las personas pueden utilizarlo con tarjetas de débito o girando cheques.

También se ha hecho ordinario el uso de la tarjeta de crédito. Como su nombre lo indica, se trata de una línea de crédito que conceden los bancos emisores, con el cual se realizan pagos de manera automática.

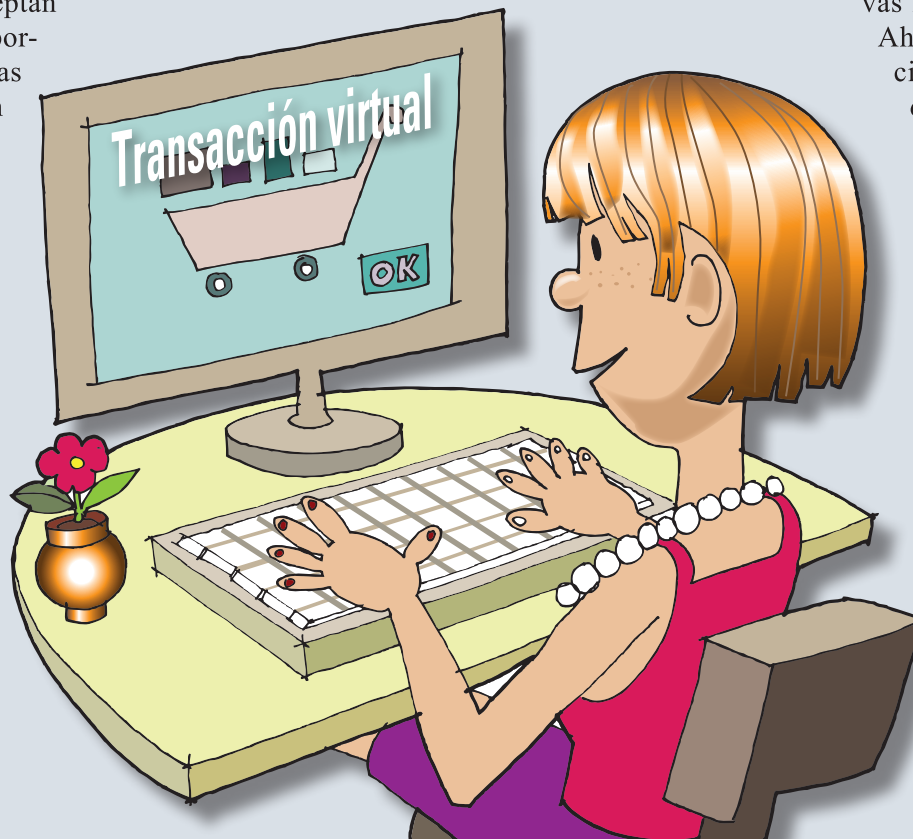
Transacción virtual

Estrictamente hablando, la tarjeta de crédito y los cheques no son dinero. Pero en la práctica,

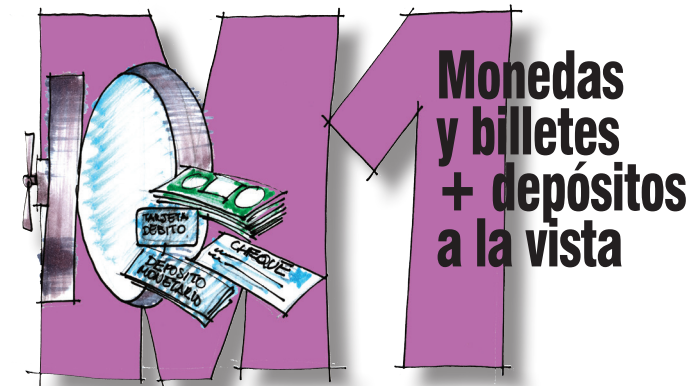
la facilidad de crédito que proporciona la tarjeta influye notablemente sobre el volumen de ventas y sobre la velocidad a la que el dinero pasa de una persona a otra. Los economistas llaman a esto la “velocidad de circulación del dinero”. Por esta razón se identifica la tarjeta de crédito como **dinero plástico**, aunque esencialmente es una forma de posponer los pagos mediante el crédito.

Con el desarrollo del internet han surgido nuevas formas de utilizar y movilizar el dinero. Ahora se pueden realizar muchas transacciones electrónicas bancarias por medio del internet. Cada día se incrementa el uso del dinero vía internet cuando las personas compran, pagan, depositan, transfieren, sin necesidad de moverse de su computadora.

Seguramente en el futuro surgirán nuevas formas de dinero. Los tipos de dinero evolucionarán al ritmo que marque la economía.



¿Cuánto dinero circula en Guatemala?



El Banco de Guatemala y los bancos del sistema son los proveedores de medios de pago en Guatemala. El primero emite el dinero base, formado por las monedas y billetes. Luego, los bancos ofrecen a la población la apertura de depósitos bancarios en sus diversas modalidades: cuentas de ahorro y cuentas de cheques, que son utilizadas directa o indirectamente como medios de pago en todas las compras y ventas.

6

Así, la **oferta monetaria** del país está formada por la suma de las monedas y billetes en poder del público, más los depósitos que este mantiene en el sistema bancario. Por tanto, la cantidad de dinero que circula en Guatemala se puede calcular sumando las monedas y billetes que emite el Banco de Guatemala con el dinero que producen las diversas operaciones que realizan los bancos y el público, en relación con los depósitos y el crédito.

Los especialistas en temas monetarios y financieros han clasificado en categorías muy útiles los distintos tipos de dinero. En tal sentido, la oferta monetaria de un país se establece sumando las diferentes modalidades en las que se presenta el dinero. Para evitar confusiones, los expertos utilizan estos términos: agregado M1, agregado M2, agregado M3, etcétera.

El **agregado M1** es conocido como **circulante**. Se llama así a las formas del dinero por medio de las cuales se puede pagar directamente una mercadería o servicio. Está

compuesto por las monedas y billetes que tiene el público en sus bolsillos, más los depósitos en cuenta corriente (cuentas de cheque) que mantiene en los bancos.

El M1 tiene dos componentes o tipos de dinero: el **efectivo** (monedas y billetes fuera de los bancos) y las **cuentas de depósito a la vista**, que se movilizan por medio de cheques y tarjetas de débito. Estos depósitos se les considera dinero porque con ellos se pueden pagar las compras, simplemente emitiendo un cheque contra dichos fondos o cancelando por medio de una tarjeta de débito.

Estos dos tipos de dinero son los instrumentos que ordinariamente se utilizan en las transacciones diarias. En consecuencia, el M1 es el dinero para transacciones y, por consiguiente, la definición más concreta de dinero.

El **agregado M2** es más amplio que el M1. Además del efectivo y los depósitos a la vista, incluye los depósitos de ahorro y a plazo fijo. Este dinero es más difícil de movilizar puesto que permanece en el banco. Sobre todo, los depósitos a plazo fijo. Este es dinero que las personas depositan en los bancos y que no pueden retirar antes de cierto tiempo. Por ejemplo, tres, seis o doce meses.

En la vida diaria es cada vez más difícil diferenciar entre M1 y M2. Muchos bancos autorizan a sus clientes hacer

pagos con depósitos de ahorro por medio del uso de las tarjetas de débito.

Para determinar cuál es la disponibilidad de medios de pagos existentes en la economía, se emplea M2 como el agregado monetario más relacionado con el volumen de gastos de la familia y empresas del país. De allí que la M2 se conozca con el nombre de **liquidez monetaria** y representa el indicador más utilizado cuando se quiere mostrar el comportamiento de la oferta de dinero.



Monedas y billetes + depósitos a la vista + depósitos de ahorro y a plazo fijo

¿Cómo cobran los bancos sus cheques?

El cheque es el vehículo que moviliza el dinero que está depositado en el banco. Observemos bien que es sólo el vehículo, pero no es el dinero en sí. Por eso cuando se paga con un cheque en una tienda, el dueño del negocio llama al banco o a otras empresas como PREVISE para confirmar si efectivamente el pagador posee suficientes depósitos; es decir, dinero bancario para respaldar su cheque.

¿Qué pasa después? Lo más probable es que el dueño de la tienda sea cliente de otro banco. Al recibir el cheque confirmado, lo deposita en su cuenta para su cobro.

A partir de ese instante se inicia un proceso donde participan personas e instituciones bancarias. El cheque del dueño de la tienda es llevado por el banco a un lugar llamado **Cámara de Compensación**.

En esta cámara se reúnen, de lunes a viernes, los representantes de todos los bancos. Allí se intercambian los cheques entre los diferentes bancos. Por ejemplo, el representante del *Banco Salud* entrega al representante del *Banco Seguridad* todos los cheques de este banco que fueron depositados en sus agencias. A su vez, el representante del *Banco Seguridad* hace lo mismo. Así, cada banco cobra los cheques emitidos a su favor y paga los cheques girados en su contra, incluidos los emitidos durante el fin de semana. Esto es lo que se llama *compensación de cheques*.

Hay bancos que durante una jornada normal reciben, a su favor, montos en cheques superiores a la cantidad emitida por sus clientes también en cheques. De ser este el caso, tendrán un saldo a su favor en la Cámara de Compensación.

Por el contrario, aquellos bancos de los cuales sus clientes emitieron cheques por cantidades superiores a las ingresadas al banco, también por cheques, registrarán un saldo de compensación en contra.

Como se puede notar, la Cámara de Compensación es el lugar donde se produce el traslado de fondos de unos bancos a otros.

La Cámara de Compensación de cheques está a cargo del Banco de Guatemala pero no se encuentra en sus instalaciones. Aquí cada banco tiene una Cuenta de depósito. En ella guarda una parte del dinero recibido de sus clientes en concepto de depósito, ya sea de ahorro o de cheques. Por eso se dice que el Banco de Guatemala es el banco de bancos.

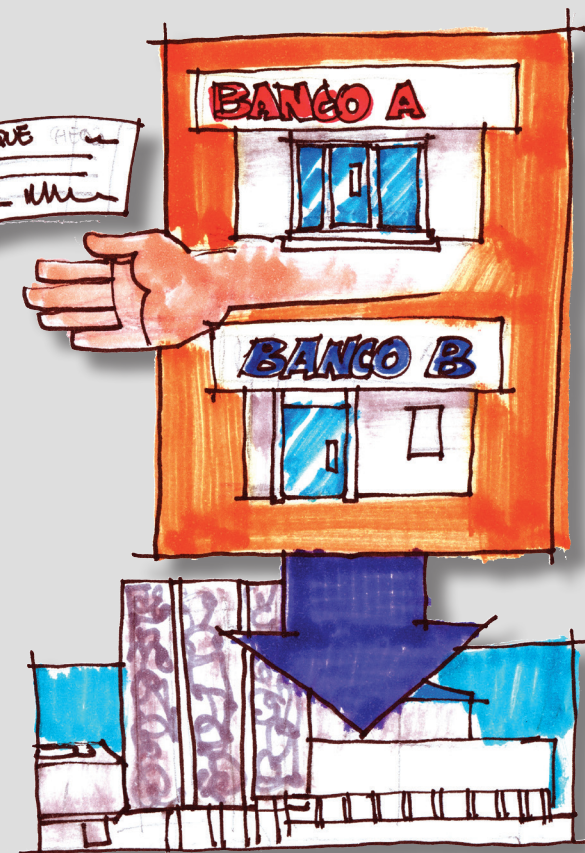
En dichas cuentas se registran diariamente los resultados —a favor o en contra— de la compensación de cheques entre los bancos. Así se facilitan las operaciones bancarias, pues con un simple registro contable en el Banco de Guatemala se movilizan los fondos bancarios. No es necesario trasladar físicamente las monedas y billetes entre las instituciones financieras.

No todo termina en la cámara. Puede ocurrir que un banco no tenga dinero suficiente para pagar los cheques girados en su contra. En este caso, se dice que tiene un problema transitorio de liquidez o de dinero. Esto lo obliga a pedir prestado a otro banco que tenga excedentes. Así cubre el dinero que le falta.

El banco deficitario bien podría acudir al Banco de Guatemala a solicitar un préstamo. Por eso se dice que el banco central es un prestamista de última instancia que proporciona estabilidad y liquidez al sistema financiero.



1. Nosotros pagamos con cheque en cualquier comercio.
2. Este deposita los cheques en el banco de su preferencia, el cual recibe cheques propios y de otros bancos.



3. El banco lleva los cheques ajenos a la Cámara de Compensación que se encuentra en el Banco de Guatemala, en donde los otros bancos también llegan y hacen el intercambio de fondos por medio de transacciones electrónicas.

¿Cómo se pasa de un tipo de dinero a otro?



Muchas personas disfrutan gastando el dinero tan pronto como lo reciben. ¿Es eso correcto? Recordemos el sabio consejo: “Ahorra hoy para que tengas mañana”. Aunque la alcancía puede ser un buen lugar para guardar los ahorros, el banco es mucho mejor.

La decisión de abrir una cuenta corriente (de cheques), de ahorro o a plazo, depende de nuestra conveniencia. Si deseamos mantener nuestro dinero por un tiempo largo, abriremos una cuenta de ahorro o a plazo. En estas cuentas los bancos otorgan mejores intereses. Así, el dinero se multiplicará más rápidamente. Si deseamos guardarlo en un lugar seguro y pagar nuestras compras por medio del banco, con vendría abrir una cuenta corriente (de cheques) porque de esta forma podemos emitir cheques o tarjetas de débito por los montos que vayamos necesitando. Una característica de las cuentas de cheques es que no te pagan intereses o son muy bajas las tasas. Pero eso no es problema, la ventaja es que se puede pagar cómodamente con cheques, sin necesidad de andar cargando tantas monedas y billetes.

Sin que nos demos cuenta, mediante estas transacciones bancarias se modifica la composición de la oferta monetaria. Con el depósito de las monedas y billetes se ha transformado el dinero efectivo, creado por el Banco de Guatemala, en dinero-depósito, creado por los bancos.

Después de este proceso, tendremos menos monedas y billetes en nuestro poder, pero contaremos con una mayor cantidad de depósitos bancarios. Nuestra decisión habrá determinado el tamaño de M1 y M2.

A partir de estos depósitos, el banco comienza a desarrollar su negocio de dar prestado dinero. Observemos que el dinero dado en préstamo por los bancos a sus clientes es el que todos los ahorrantes depositan en el banco. Para que el ahorro sea atractivo, los bancos calculan la tasa de interés según la cantidad y el tiempo de duración del depósito. Si un dinero va a tardar más tiempo en el banco, este paga mejores intereses porque esto le permite invertir el dinero de su cliente o prestárselo a otro cliente.

A su vez, el banco cobra una tasa de interés mayor por los préstamos que concede. Por ejemplo, si el banco nos presta cien mil quetzales, debemos pagar más de lo que recibimos, al ser añadidos los intereses bancarios. Así es como estas instituciones obtienen sus ganancias.

Como hemos podido notar, los bancos juegan un papel fundamental en la economía. Movilizan entre personas y empresas, desde pequeñas cantidades hasta los grandes préstamos que hacen posible las inversiones de las empresas del país.

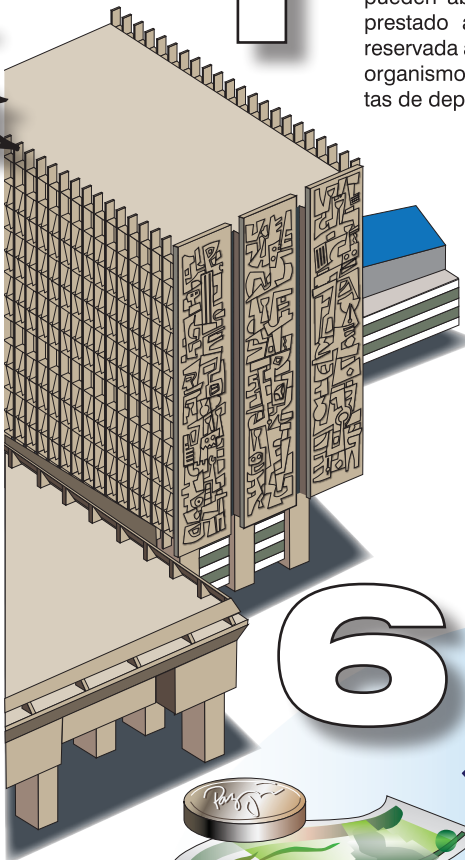
Es decir, la ejecución de los pagos no podría realizarse sin el sistema bancario, pues la mayor parte de las transacciones se pagan por medio del dinero-depósito.



El camino del dinero

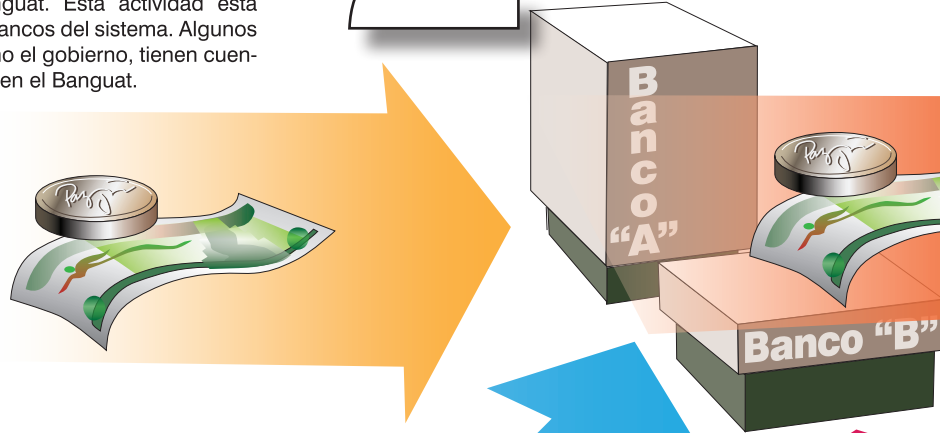
1

Las monedas y los billetes que recibimos son emitidos por una misma institución: el Banco de Guatemala. Las personas no pueden abrir cuentas de depósito o pedir prestado al Banguat. Esta actividad está reservada a los bancos del sistema. Algunos organismos, como el gobierno, tienen cuentas de depósitos en el Banguat.

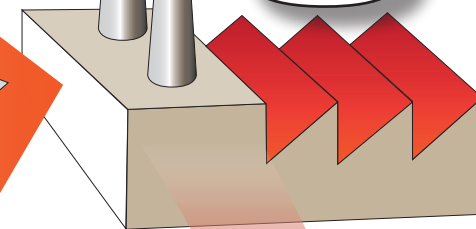


2

El dinero emitido por el Banguat no llega de manera directa a nuestras manos. Pasa primero por la banca, dado que es allí donde las personas, empresas e instituciones tienen sus cuentas para pago.



3



Salario

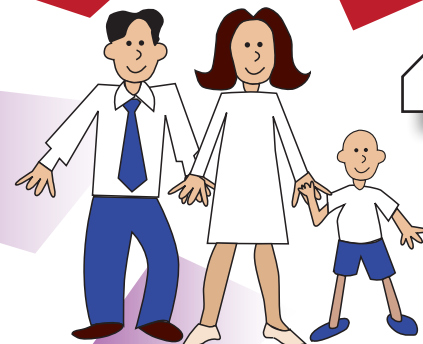


9



Crédito Ahorro

4



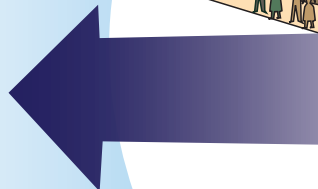
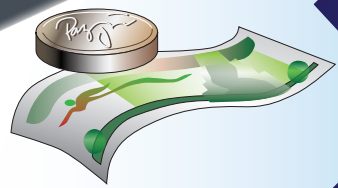
5

Pagos



6

Depósitos



El Banco de Guatemala regula la circulación de moneda para evitar la inflación. Mantener el poder adquisitivo del dinero y ofrecer una adecuada rentabilidad son algunos de los motores que mueven el dinero en la economía.

El hecho de gastar el dinero que recibimos forma parte de un sistema que da vida al torrente monetario. Cuando ahorramos, el banco toma nuestro dinero y el de muchas otras personas y empresas, y lo da en préstamo para que se desarrollen nuevas actividades.

Los creadores de dinero

El número de veces que crece el dinero secundario, con relación al primario, se conoce como multiplicador monetario.

Es muy importante identificar a las instituciones con facultades para emitir o crear los distintos tipos de dinero que circulan en la economía: el Banco de Guatemala, por ley, es la única institución del país con capacidad para acuñar monedas e imprimir billetes.

Los bancos comerciales y universales, si bien no pueden emitir monedas y billetes, están en capacidad de crear dinero-depósito por medio de sus operaciones de crédito.

10

El dinero emitido por el Banco de Guatemala recibe el nombre de **dinero primario** o **base monetaria**. Esto significa que la creación de los otros tipos de dinero (depósitos) está condicionada y afectada por la cantidad de dinero creado por el Banguat.

La base monetaria se compone de monedas y billetes en poder del público y de los bancos, más los depósitos que tienen los bancos en sus cuentas únicas dentro del Banco de Guatemala, también denominado **encaje bancario**.

En otras palabras, la oferta monetaria, medida por M1 o M2, puede ser controlada por medio del volumen de la base monetaria. Por lo tanto, M1 y M2 en la práctica constituyen una expansión o multiplicación del dinero primario emitido por el Banco de Guatemala.

Por ello el dinero creado por los bancos comerciales se denomina dinero secundario, cuyo tamaño es un múltiplo de la base monetaria.

El efecto multiplicador del dinero

Por ejemplo: el banco A da a Julio un préstamo de Q100.00. Julio tiene Q100.00 y gasta Q80.00 en gasolina para su carro. Enrique, el dueño de la gasolinera, recibe esos Q80.00 y, como también es consumidor, a los pocos días gasta Q60.00 para comprarle carne al carnicero. Aunque Enrique, dueño de la gasolinera, no es el único cliente del carnicero, vamos a poner atención al dinero que Julio puso en circulación, es decir, vamos a intentar seguir su viaje.

Enrique, dueño de la gasolinera, toma parte del dinero que Julio le pagó: Q60.00, que Enrique paga a su vez al carnicero (sigámosle la pista a esos Q60.00). El carnicero, que también es consumidor, va a comprar abarrotes con algún tendero, al cual paga Q40.00. El tendero a su vez los recibe y como consumidor utiliza Q20.00 para comprar verduras y frutas en el mercado.

Los precios mencionados no son exactos y el dinero que se pagó fue una suma de lo que Julio y otros compradores dieron a cada uno de los protagonistas de la historia. Recuerda: sólo estamos poniendo atención al viaje de los quetzales que Julio pagó en su momento a Enrique. Las proporciones también son ficticias y a propósito se han dejado como se presentan para facilitar la explicación.

¿Qué aprendimos?

1. Si Julio no pone en circulación el dinero del préstamo que recibió del banco A, el dueño de la gasolinera, el carnicero, el tendero y el

vendedor de frutas y verduras no habrían tenido ingresos por sus ventas, por lo tanto, tampoco habrían podido comprar.

2. Nota que en este ejemplo se está hablando de una economía pequeña y local en la que las personas que participan en las transacciones se ven beneficiadas localmente.
3. Julio tenía Q100.00 y gastó Q80.00. Si se suman todos los pagos que se hicieron: $Q80.00 + Q60.00 + Q40.00 + Q20.00 = Q200.00$, se puede ver que en la economía local hubo un flujo de efectivo que duplicó la cantidad inicial, sin ponerle atención al dinero que cada uno se quedó en su poder. En otras palabras, para poder llevar a cabo todas las transacciones y con ello beneficiar las compras que cada persona hizo, se necesitaría una cantidad superior a la que cada uno de ellos posee. Todavía más: aunque hemos puesto a Julio como el iniciador de esta cadena, al mismo tiempo, el dueño de la gasolinera, el carnicero, el tendero y el vendedor de frutas y verduras seguramente estaban realizando otras compras. En eso consiste el efecto multiplicador del dinero: lo que cada uno de ellos originaría, se sumaría al de Julio. Es decir, la cantidad de flujo de efectivo es todavía más grande. De allí el nombre de este efecto económico multiplicador, y todo proviene del préstamo que concedió el banco A.





Si desapareciera el dinero, cualquier otro bien de uso común y valorado por la sociedad asumiría las funciones del mismo. De manera inevitable la sociedad requiere de un medio de pago para poder realizar sus intercambios comerciales.

La necesidad del dinero justifica su utilidad. Se demanda dinero porque resuelve necesidades que ningún otro instrumento puede satisfacer. A continuación explicamos las principales funciones del dinero.

El dinero como medio de pago

Se utiliza dinero para adquirir los bienes que necesitamos diariamente. El dinero no se come, no se toma ni sirve para abrigarse, pero es el medio de pago para adquirir comidas, bebidas, abrigos y muchos bienes que necesitamos todos los días.

El dinero es la manera más fácil y rápida de comprar, vender y pagar deudas. A medida que aumenta la producción y el intercambio comercial de bienes y servicios, se necesita más dinero, y este es más necesario.

Mientras mayor sea el nivel de actividad económica, mayor será la demanda de dinero. Así se evidencia la relación directa que existe entre el volumen de transacciones y la necesidad de dinero.

¿Para qué sirve el dinero?

Termómetro de precios

El dinero sirve para medir el valor. Así como la temperatura se mide con el termómetro; y la longitud de los cuerpos, con el metro; el valor de los bienes y servicios se mide con el dinero. El valor de un bien se estima por su precio, que es la cantidad de dinero que se debe pagar por él. No se debe confundir el valor con el precio. Por ejemplo, el valor del agua es inestimable; en cambio, su precio es bajo.

Gracias al dinero se puede conocer con rapidez cuál es el precio, por ejemplo, de una libra de tomates, un par de zapatos o de cualquier otro artículo. Cuando no existía el dinero era difícil establecer el valor de las cosas y cómo intercambiarlas. Por ejemplo, una persona podía dar un par de zapatos a cambio de diez libras de tomate; pero era posible que después no le aceptaran las libras de tomate por otra mercancía. En cambio, desde que existe el dinero con él se puede vender cualquier cosa y luego comprar una nueva, pues todos aceptan el dinero como medio de pago.

Asimismo, el dinero como unidad de medida permite comparar precios entre países y regiones; valorar y sumar artículos de naturaleza distinta con el objeto de establecer el cálculo de la producción, el



consumo, el ahorro, las ventas y otros agregados económicos en un momento determinado.

El dinero como reserva de valor

El dinero es un activo que se conserva porque almacena valor. Cuando una persona posee mucho dinero se dice que es rica. La persona que ahorra su dinero en el banco, está ampliando la posibilidad de poseer muchos bienes en el futuro.

La mayoría de las personas y empresas conservan una cantidad de dinero porque saben que en el futuro pueden cambiarla por alimentos, materias primas, trabajo o servicios. El dinero da seguridad y disponibilidad inmediata a quien lo posee.

El poseer dinero da acceso a todos los bienes y servicios disponibles en la economía. Cuando se vende algo, se almacena un valor en el dinero, durante el tiempo que lo mantenga.

Las personas y empresas mantienen una parte de su patrimonio en forma de dinero, en tanto que permite su rápido intercambio por otros valores, bienes y servicios. A este atributo del dinero se le denomina liquidez.

Costo de oportunidad



Activo: bienes o derechos que posee una persona o empresa.

Divisa: se refiere a toda la moneda utilizada en una región o país ajeno a su lugar de origen.

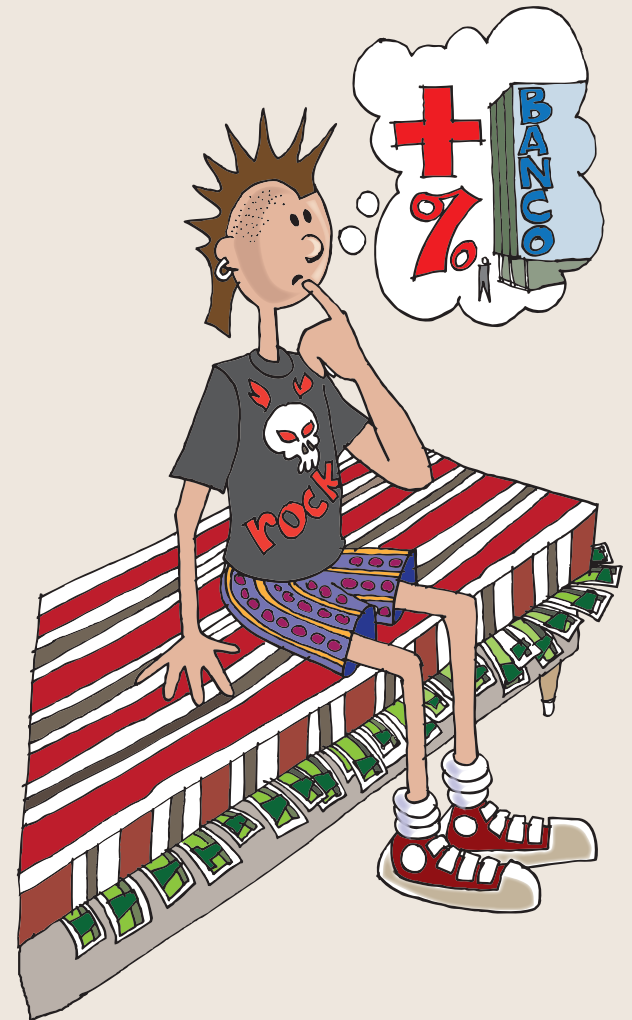
En economía existe la frase: “costo de oportunidad”. Con ella se indica que cuando se toma cualquier decisión siempre se arriesga algo. Si una persona posee mil quetzales y los invierte en un negocio, se arriesga a que en él le vaya mal y pierda su capital, gana la posibilidad de que su dinero se multiplique. Por el contrario, si la persona no invierte el dinero, se arriesga a que, a causa de la inflación, cada día que pasa pueda comprar menos bienes con ese dinero. En cambio, gana la certeza de que no va a perder su capital.

Por ello, antes de tomar una decisión con el dinero, las personas evalúan el costo de oportunidad. Es decir, calculan los riesgos y las ventajas.

¿Qué costo de oportunidad se tiene cuando se decide mantener en casa una parte del patrimonio o del ingreso en dinero? En primer lugar, se dejan de percibir intereses o beneficios, posiblemente mayores, derivados de otras inversiones alternativas del dinero en acciones, bonos u otros activos financieros.

Este costo de oportunidad y su valor están determinados por la tasa de interés o beneficios que ofrecen instrumentos distintos al dinero, como acciones de empresas, bonos públicos y privados, divisas, etc.

La demanda de dinero está afectada por los ingresos o beneficios que se perciben en los instrumentos diferentes al dinero. Por tanto, la cantidad de dinero exigida para realizar transacciones tenderá a ser menor en la medida que la tasa de interés del mercado sea mayor.



Conozcamos nuestras monedas y billetes

Todos los países tienen una **estructura monetaria**. Se llama así a las distintas denominaciones de monedas y billetes que circulan legalmente en un país. Estas deben adecuarse a las necesidades que tiene el público para sus operaciones de compra y venta.

En Guatemala nuestra estructura monetaria está integrada por seis monedas y cinco billetes. Las monedas representan en centavos un valor de: 1, 5, 10, 25, 50 y 100 (Q1). Los billetes tienen denominaciones de Q0.50, Q1, Q5, Q10, Q20, Q50, Q100 y Q200. Estas denominaciones serán emitidas por el Banco de Guatemala cuando la situación económica del país lo demande. En Guatemala la única autoridad que produce y pone en circulación billetes y monedas metálicas de curso legal es el Banco de Guatemala.

Toda estructura monetaria debe tener las denominaciones en billetes y monedas necesarias para facilitar la realización de las operaciones de compra-venta en efectivo.

La segmentación entre billetes y monedas se debe a razones de costos para el Banco de Guatemala. Las de menores denominaciones tienen una alta velocidad de circulación. Experimentarían un rápido deterioro si en su fabricación no se utilizara un material resistente. Ello significará elevados costos de reposición.



El artículo 2 de la Ley Monetaria señala: “Únicamente el Banco de Guatemala puede emitir piezas monetarias dentro del territorio de la República (...)”. Adicionalmente el artículo 3 establece que “Cualquier persona distinta al Banco de Guatemala que haga circular billetes, monedas, vales, pagarés u otros documentos que contengan promesas de pago en efectivo (...) será sancionada, según el caso, con las penas prescritas en el Código Penal.”

Cambios en la estructura monetaria del país

Una de las funciones que tiene todo banco central es garantizar una adecuada provisión de medios de pago a la economía, a fin de facilitar las transacciones en efectivo. Esto significa que el Banco de Guatemala debe proveer de monedas y billetes en cantidades suficientes, suministradas oportunamente y en denominaciones ajustadas al nivel general de precios de los bienes y servicios que se comercializan en el país.

La experiencia internacional en esta materia es muy rica y variada. No existe una regla fija en cuanto al número de monedas metálicas y billetes que deben integrar la estructura monetaria de un país. Por ejemplo, hacia finales del milenio, el proceso mexicano había conducido al establecimiento de siete monedas y seis billetes; la economía de EE. UU., la más poderosa del mundo, poseía seis monedas y siete billetes; Japón es uno de los países que tiene menos monedas metálicas en su estructura, con tres y seis billetes. La estructura monetaria de Guatemala la ubica dentro del promedio mundial.

Existen quienes piensan que la modificación de la estructura monetaria provoca inflación, o que los cambios deberían producirse antes de que ocurra la inflación con el objetivo de no estimular el alza de los precios.

En realidad, anticiparse al fenómeno inflacionario con la emisión de nuevas monedas y billetes de más alta denominación, resulta un tanto absurdo. Por ejemplo, supóngase que el Banco de Guatemala lleva a cabo una investigación sobre la estructura del sistema monetario antes de que se materialice un aumento significativo del nivel general de los precios. El resultado sería el siguiente: como no existe inflación, los indicadores del estudio mostrarían, necesariamente, que la estructura monetaria es adecuada.

Las causas y los costos de la inflación

I. Introducción

El estudio de las causas y los costos de la inflación ha sido tema de interés para los economistas, desde el nacimiento de su disciplina. Sin embargo, fue a partir de la Segunda Guerra Mundial (período en el que se generalizó la tendencia al alza en el nivel general de precios de las economías de mercado y mixtas), cuando el análisis de la inflación pasó a ocupar un lugar central para las investigaciones económicas. Desde entonces, los agentes económicos perciben que, al existir inflación elevada, el gobierno está faltando al compromiso básico de mantener una unidad monetaria estable que sirva como medio de pago, unidad de cuenta y depósito de valor. Estas condiciones resultan necesarias para el eficiente funcionamiento de la economía. El objetivo de la presente nota técnica es examinar brevemente, con base en un enfoque teórico **ecléctico**,* las principales causas de la inflación: por exceso de demanda, por componentes inerciales o por impactos de oferta. También se analizarán los costos económicos asociados a las distorsiones administrativas, fiscales y en la asignación de recursos que de ellos se derivan.

II. Las causas de la inflación

Es evidente que, en toda economía en movimiento, tiene que haber modificaciones en precios, para responder a condiciones cambiantes en los distintos mercados. Estos se pueden ver afectados por el avance tecnológico: por el aumento de la población, y su composición y distribución regional; por variaciones en la distribución del ingreso; por nuevos patrones de gustos de los consumidores; y hasta por fenómenos climáticos. De esta forma, los cambios en los precios de los múltiples productos de una economía pueden constituir respuestas naturales a la evolución tecnológica, demográfica y social de un país. Estos elementos influyen en la oferta y la demanda, y necesariamente tienen un efecto sobre el nivel general

de precios y sobre los precios relativos (es decir, la relación del precio de un producto con respecto a otro).

Como se presenta más adelante, la mayoría de cambios en los precios se dan al alza. Por ello prácticamente en toda economía existe una cierta tasa de inflación que refleja los cambios que constantemente se están llevando a cabo. Cuando la inflación es baja, y se debe a las fricciones naturales de una economía en actividad, los costos que trae consigo son poco significativos. Sin embargo, cuando alcanza niveles medios y altos surgen los efectos nocivos que se comentan posteriormente. Debido a ellos, los gobiernos aplican políticas dirigidas a disminuirla. En el diseño de políticas para controlar la inflación, es indispensable tener claro cuál es la causa de la inflación, para que las medidas ataquen la raíz del problema y no sea únicamente un **paliativo*** sobre los efectos.

Las distintas corrientes de la teoría económica han explicado de diferente manera el fenómeno de la inflación. En primer lugar tenemos la **hipótesis monetarista**. Esta sostiene que la inflación es siempre y en todo lugar un fenómeno monetario. Es decir, para los monetaristas la inflación surge porque en la economía de un país hay demasiado dinero y pocos bienes. Esto provoca un exceso de demanda y que los precios suban. Por otra parte, tenemos la posición **estructuralista-neomarxista**, la cual sostiene que la inflación surge por presiones que ejercen distintos grupos sociales para mantener y aumentar sus ingresos y ganancias.

Una posición intermedia es el **enfoque ecléctico** de las causas de la inflación. Este enfoque señala que no existe una receta rígida ni única para frenar el proceso inflacionario. Con este enfoque se pretende tener una visión global del fenómeno de la inflación y no buscar restringir su explicación a una sola causa. Esta idea fue desarrollada, entre otros economistas, por Rudiger Dornbusch, Stanley

Fischer, Franco Modigliani y Michael Bruno.

El enfoque ecléctico se conoce en la literatura económica contemporánea como la **Teoría moderna de la inflación**. Atribuye la inflación a tres causas principales, que pueden actuar simultáneas o en forma aislada:

- Exceso de demanda
- Componentes inerciales
- Impactos de oferta

A continuación se describe cada una de ellas, para después analizar su interrelación.

Exceso de demanda

El exceso de demanda fue históricamente identificado como la primera causa de la inflación. Actualmente en muchas ocasiones la inflación se debe, originalmente, a un fenómeno de este tipo.

Se llama **demanda agregada** al total de los bienes y servicios demandados para propósitos de consumo privado, inversión, gasto del gobierno y del exterior (las exportaciones). Cuando la demanda agregada es mayor a las posibilidades de oferta, incluyendo a las importaciones de la economía, se origina una presión sobre los precios, por lo que éstos comienzan a aumentar. Surge así el fenómeno de la inflación.

En general es el **déficit*** del sector público el que provoca la demanda agregada y que ésta supere las posibilidades de producción de la economía y que ejerza presión sobre los precios. Lo anterior requiere de una explicación que se expone a continuación.

El gasto en consumo privado se financia con el pago que se hace a los factores de producción (sueldos y

* **Déficit**: ocurre cuando se gasta más dinero del que se percibe. El déficit del sector público se refiere a cuando el gobierno gasta más dinero del que recibe por medio de impuestos y servicios.

* **Ecléctico**: que combina diferentes teorías.

* **Paliativo**: que suaviza o atenúa un problema pero no lo resuelve.

salarios a los trabajadores, pagos al capital, etcétera). De esta cuenta, lo que se está generando en valor de la producción por un lado, se consume por el otro. El valor total del consumo privado es equiparable con una fracción del valor de la producción. En esta forma, el gasto en consumo agregado no ejerce presiones inflacionarias por no ser la demanda en este rubro mayor a la oferta global.

Por otra parte, la inversión privada se financia con utilidades retenidas o con créditos otorgados por los bancos a las personas que invierten. Estos créditos tienen su contrapartida en el ahorro que se obtiene de la economía y que nuevamente es un porcentaje del ingreso que se genera en esta. Así, la inversión privada tampoco fuerza a que la demanda total sea mayor a la oferta y que se generen presiones inflacionarias. Sus fuentes de financiamiento están restringidas precisamente por el ahorro y las utilidades retenidas que se generan.

Por tanto, estos dos componentes de la demanda agregada no son los que originan una inflación de demanda. Como ya se mencionó, en algunas ocasiones, por haber cambios en gustos, o en otras variables (por ejemplo, avance tecnológico), se modifican las demandas específicas o particulares de un mercado. Ello ocasiona aumentos en los precios, proporcionándose así las señales adecuadas para la reasignación de recursos en forma eficiente. Sin embargo, estos ajustes de precios no se pueden describir como inflacionarios, pues no son generalizados ni sostenidos, sino manifestaciones propias de la dinámica de la oferta y de la demanda en cada mercado.

Concretamente, en lo referente al gasto del sector público, este se financia con la recaudación fiscal, las utilidades de las empresas públicas, la emisión de valores gubernamentales en los mercados financieros y con la emisión primaria de dinero por parte del banco central. Los primeros tres elementos nuevamente no son inflacionarios, ya que los dos primeros se sustraen directamente del ingreso generado, mientras que el tercero es parte del ahorro de la economía.

Sin embargo, a veces el déficit del sector público es elevado y se tiene que acudir al financiamiento a través de emisión primaria de dinero. Entonces, el déficit se hace inflacionario ya que la demanda agregada se vuelve mayor a la oferta de bienes y servicios disponibles en la economía. Por lo tanto, en muchas ocasiones, la inflación de demanda se debe a un desbordamiento del gasto del gobierno y, por consiguiente, a un alto déficit fiscal. Más adelante se analiza detalladamente la relación que existe entre el déficit fiscal y la inflación, ya que una vez que se introducen elementos de inflación, inerciales y de costos, la relación no es tan sencilla como se acaba de esquematizar.

Componentes inerciales

Otro elemento importante en el análisis de la variación de precios lo constituye el denominado aspecto inercial de la inflación. La inercia inflacionaria ocurre cuando una vez que se genera un proceso inflacionario, por ejemplo, en el caso de la inflación de demanda debido a un elevado déficit fiscal, ésta persiste, aun cuando su causa original, es decir, el déficit, haya desaparecido.

Existen tres razones básicas, no necesariamente excluyentes, por las que la inflación puede adquirir vida propia.

La primera de estas surge porque en las economías existen esquemas de **indización*** formales e informales. Un proceso de este tipo se presenta cuando los precios, los salarios, las utilidades, las tasas de interés, el tipo de cambio, etc. se fijan en función de la inflación. Por ejemplo, en el caso de los salarios, se dice que están indizados cuando, al revisarse, aumentan automáticamente en función de la tasa de inflación.

Supongamos que el aumento porcentual en los salarios, o en el tipo de cambio (que son el precio de la mano de obra y de la moneda extranjera, respectivamente), es igual a la inflación pasada debido a la regla de

* **Indización:** política que consiste en establecer precios y salarios de acuerdo con la inflación. Si la inflación del año anterior fue del 5%, los precios y salarios aumentan también en 5%.

indización. De esta forma, al generarse inflación y sin importar la causa primaria por la cual esta surgió, en el período siguiente los precios que están indizados aumentarán en la misma proporción que la tasa de inflación. Si estos precios abarcan un alto porcentaje de los insumos, es decir, de los costos de la economía, los productores cuyos precios no estén indizados experimentarán el aumento en sus costos y, por lo tanto, estos incrementos repercutirán en los precios de sus productos. Así, el proceso inflacionario se perpetuará, aun cuando la causa inicial de la inflación haya desaparecido.

Es necesario distinguir entre mecanismo de indización formales e informales. Los formales son aquellos en los que la regla de aumento de precios está estipulada por las autoridades, mientras que los informales se caracterizan por la operación diaria y la práctica.

La segunda parte importante por la que la inflación puede adquirir carácter inercial, se debe a que no todos los precios de la economía se ajustan en el mismo momento. Los contratos salariales no vencen en la misma época del año, sino que su vencimiento se encuentra distribuido a lo largo de éste. De esta manera si surge por ejemplo un choque de oferta (analizado más adelante) que afecte la estructura de costos de un alto porcentaje de productos, los precios irán aumentando escalonadamente afectando otra vez costos y precios, por lo que el proceso adquiere vida propia. Esta segunda causa de inercia refuerza a la primera, debido a que si existe indización en la economía junto con decisiones escalonadas de fijación de precios y salarios, es sumamente fácil que una vez que aparezca un brote inflacionario, este se autopreserve.

La tercera causa de inercia inflacionaria viene dada por las expectativas de los distintos agentes económicos, particularmente de aquellos que fijan precios en sus respectivos mercados. Si se tiene la apreciación de que la inflación futura va a ser igual a la pasada, los aumentos en salarios, y los de precios, se otorgarán bajo este supuesto y, de este modo, las expectativas de inflación se validarán.

Los tres elementos de inflación inercial actúan en muchas ocasiones en forma conjunta, y pueden hacer que los procesos inflacionarios se vuelvan sumamente rígidos.

Impactos de oferta

Consideremos ahora el último elemento que compone un proceso inflacionario: los impactos de oferta.

Al igual que en el caso de la inflación de demanda, los impactos de oferta son también causa de un brote inflacionario que en el mediano plazo pueden adquirir vida propia. Estos pueden surgir por distintas razones. Por ejemplo, un problema en balanza comercial (ocasionado por una caída en los términos de intercambio), que conduzca a una depreciación del tipo de cambio, provoca un aumento de precios en los bienes comerciables internacionalmente; es decir, los importados, los exportables y de aquellos que son sustitutos de importaciones. Se elevan así los costos de algunos productos. De esta forma, se crean presiones inflacionarias. En este caso el impacto de oferta tiene su origen en la depreciación que afectó la estructura de costos de la economía.

Otro ejemplo de impactos de oferta son los aumentos salariales concedidos por arriba del crecimiento de la productividad, o por algún evento que afecte la producción agrícola, como una sequía o inundaciones, y que genera aumentos en el precio de dichos productos.

Inflación y déficit del sector público

El hecho de que la inflación sea producto de distintos componentes hace que el camino para reducirla se torne complejo. Así, si la inflación fuera ocasionada únicamente por un alto déficit del sector público, sería técnicamente fácil combatirla; simplemente, al eliminar el desequilibrio entre ingreso y gasto público se estabilizarían los precios. Sin embargo, cuando se combinan elementos inerciales y de oferta, la solución ya no es tan sencilla. Se requiere de un diagnóstico preciso del grado de influencia de los elementos que intervienen en la inflación.

Además, cuando la inflación adquiere carácter inercial, la propia relación de causalidad entre el déficit del sector público y el aumento de los precios ya no es tan transparente.

Es claro que, cuando la inflación coexiste con altas tasas de desempleo de los factores de producción, su causa no estará en un desbordamiento de la demanda agregada por encima de la capacidad de producción de la economía. Las razones de su presencia estarán en las otras causas mencionadas. ¿Cómo se explica, entonces, que en esta circunstancia pueda existir simultáneamente un alto déficit fiscal y desempleo?

En algunos casos, el déficit se convierte en consecuencia y no en origen de la inflación. En efecto, al existir inflación (independientemente de la causa que la originó), esta afecta al servicio de la deuda interna del sector público a través de la mayor tasa nominal de interés, la cual es la suma de dos componentes: la tasa real (que bajo un esquema de neutralidad no es afectada por la inflación esperada). A través de esta última se compensa al acreedor por la erosión (en su poder de compra) que, debido a la inflación sufrirá el dinero prestado.

Si la tasa de inflación esperada no difiere de la tasa de inflación observada durante el período, entonces se tiene que la amortización de la deuda resulta igual al componente inflacionario del servicio de la deuda del sector público. Es decir, en este caso el gobierno tendría que amortizar aceleradamente su deuda a través del pago nominal de intereses, desendeudándose en forma rápida y en términos reales. Por lo tanto, si la inflación esperada es igual a la observada, el servicio de la deuda del sector público crece punto a punto con el incremento de la inflación y, con esto, el gasto y el déficit públicos. Por otra parte, si la tasa de inflación esperada es mayor-menor que la tasa de inflación observada, la amortización de la deuda resultará mayor-menor que el componente inflacionario que la misma.

La otra vía por medio de la cual la inflación afecta al déficit del sector público, es a través de los

ingresos fiscales. En efecto, al coexistir retrasos en la recaudación en relación con la inflación, el valor real de lo que recibe el gobierno cae mientras más alta sea ésta. Así, los gastos públicos pueden aumentar aceleradamente y los ingresos pueden disminuir en forma significativa, influyendo en el déficit fiscal.

III. Los costos de la inflación

Las políticas de combate a la inflación tienen como fin disminuirla o incluso estabilizar el nivel de precios. Dedicar un gran esfuerzo en el diseño de políticas para lograr este objetivo significa que su existencia tiene altos costos para la sociedad.

¿Cuáles son estos? Los costos de la inflación son múltiples y de diversa índole. Existen algunos específicos y de carácter económico. Otros poseen implicaciones sociales y políticas. Entre los primeros se puede señalar las distorsiones administrativas, las fiscales y las que se presentan en la asignación de recursos.

Distorsiones administrativas

Cuando la inflación es alta, el costo de mantener recursos monetarios o saldos líquidos (por ejemplo, dinero en caja o en efectivo) aumenta. Por ello, las empresas y los individuos realizan un esfuerzo adicional para manejar eficientemente sus recursos financieros y evitar que la inflación disminuya su valor real o poder de compra. Para percatarse de este fenómeno, basta ver el crecimiento de las tesorerías de las áreas de finanzas de las empresas. En ellas los recursos que pudieran ser utilizados en la producción de bienes y servicios, se emplean en el manejo de la posición financiera de estas.

Distorsiones fiscales

Si el sistema está diseñado y especificado en términos nominales, la inflación crea distorsiones importantes que afectan la recaudación real e incide desfavorablemente sobre la distribución

del ingreso al beneficiar en mayor medida a los grupos de ingresos altos. Veamos por qué: cuando los rangos o intervalos impositivos están fijados en términos nominales, la inflación aumenta la carga fiscal para el contribuyente, especialmente sobre el de ingresos bajos, ya que va trasladándolo (dentro de la tabla de aplicación de tasas impositivas) a rangos superiores de ingresos nominales, correspondiéndole una mayor tasa. Esta disminuye el ingreso disponible, principalmente en estos grupos.

Por otro lado, para el sector público, el valor real de los ingresos fiscales será (cuando existen rezagos en la recaudación) menos entre más alta sea la inflación. Un ejemplo hará más transparente el problema: si el rezago en la recolección es de un año, al mismo tiempo que la inflación anual es de 100%, entonces el sector público recaudará, en términos reales, exactamente la mitad de lo que habría recaudado si la inflación hubiera sido igual a cero.

Es claro que entre mayores sean los retrasos en la recolección, mayor será la pérdida en los ingresos reales del gobierno. Además, existe un incentivo por parte de los contribuyentes para posponer, en la medida de lo posible, el pago de sus obligaciones fiscales conforme la inflación va siendo mayor. Así, aunque existen otras distorsiones de carácter fiscal, resulta evidente que la inflación tiene un impacto negativo sobre las finanzas públicas.

Adicionalmente, cuando las deducciones fiscales por depreciación están en términos nominales, la inflación provocará que su valor real se reduzca constantemente. Esto hará menos atractivos los planes de inversión para las empresas, con el consecuente costo en producción y empleo a mediano plazo. Así, la inflación puede incidir desfavorablemente en la generación de empleos, en la distribución del ingreso, en los ingresos del sector público y en la inversión productiva.

Distorsiones en la asignación de recursos

Si la economía no se encuentra totalmente indizada y continúan existiendo rigideces nominales; es decir, precios que no se mueven en forma sistemática

en función de la inflación, se crean distorsiones importantes en la asignación de recursos. Entonces se ven afectados determinados productos, mercado o sectores.

Si bien dichas distorsiones económicas pueden ser significativas, también pueden ser secundarias al contrastarlas con las implicaciones de tipo social y de bienestar. Como se mencionó en párrafos anteriores, la inflación afecta de manera directa a la sociedad, dado que, al no existir en la práctica un sistema de indización perfecto, la inflación necesariamente incide de una u otra forma sobre los flujos de ingreso. Por ello, favorece a algunos grupos en detrimento de otros miembros de la población. Así, se afecta la distribución del ingreso y la riqueza. A la primera, porque existen ciertos sectores que pueden ejercer mayor presión para que sus ingresos reales no se deterioren, especialmente aquellos que laboran bajo contratos indizados.

En este sentido, la diferencia entre los ingresos reales de los grupos que operan en el sector formal de la economía y los de aquellos que operan en el informal se acentúa, principalmente en países en vías de desarrollo. Adicionalmente, la distribución de la riqueza también se ve afectada negativamente. Esto se debe a que los segmentos de la población con menor riqueza tienen escaso o nulo acceso a instrumentos financieros y otro tipo de activos que les permitan protegerse de la inflación. De ahí que su riqueza vaya disminuyendo con el proceso inflacionario.

Por otro lado, el público percibe que al existir inflación elevada, el gobierno está faltando al compromiso básico de mantener una unidad monetaria estable que sirva como medio de pago, unidad de cuenta y depósito de valor, condiciones que resultan necesarias para el eficiente funcionamiento de una economía.

IV. Conclusiones

1. Desde el punto de vista teórico, es posible separar un proceso inflacionario en tres elementos: a) exceso de demanda; b) componentes inerciales; y c) impactos de oferta. El primero y el tercero

son los que generan los brotes inflacionarios. El segundo es el que provoca que aumenten los precios en forma sostenida y persistente.

2. En la práctica, es difícil encontrar una inflación pura en el sentido que sea únicamente de demanda o de oferta. Esto se debe a tres factores: el papel que desempeñan las expectativas; la disponibilidad de información entre mercados; y la complejidad de las instituciones en una economía moderna. Esos factores hacen que la inflación sostenga siempre cierto carácter y elemento inercial.
3. Por lo general, la inflación conlleva costos económicos. Estos se traducen en distorsiones administrativas y fiscales, así como en la mala asignación de recursos en el aparato productivo.

El banco central y la estabilidad de precios

Luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, la mayoría de países que participó en ella se dieron a la tarea de reconstruir sus economías. En Alemania esta tarea recayó en el gobierno presidido por el Canciller Konrad Adenauer, quien delegó la tarea de la reconstrucción económica en Ludwig Von Erhad, reconocido como el padre de la economía social de mercado.

Luego de una década de intenso trabajo, la economía de Alemania Federal había experimentado un crecimiento económico sin precedentes en la historia económica mundial. Sus habitantes gozaban de los más altos niveles de bienestar en el mundo. Al respecto, en una ocasión el ministro Von Erhad fue abordado por el corresponsal de una prestigiosa revista, quien le hizo la siguiente pregunta:

—Señor ministro, cuál es el secreto de la economía alemana.—El ministro respondió sin titubear:

—La estabilidad de precios.

Esta anécdota trae a colación preguntas como: ¿cuáles son los efectos nocivos de la inflación? ¿Puede el banco central perseguir simultáneamente varios objetivos? ¿Cuáles son los beneficios económicos y políticos que acarrea la estabilidad de precios? Estas son las preguntas que se intentará responder a continuación; pero antes de responderlas es necesario definir claramente el concepto de **inflación**.

La inflación es definida como el alza general y sostenida en el nivel general de precios. Por supuesto, hablar de alza general en el nivel de precios no significa que todos los precios aumenten en la misma magnitud. La inflación genera una gran inestabilidad en los precios. Ahora bien, esta volatilidad implica que los recursos económicos no estarán asignados óptimamente de acuerdo con la

productividad. Además, esta volatilidad es la principal distorsión que enfrentan los agentes económicos en su toma de decisiones, ya que genera incertidumbre acerca del precio de los bienes e insumos requeridos. Esta incertidumbre conduce necesariamente a la toma de decisiones erróneas y, por lo tanto, a costosas pérdidas económicas tanto para los agentes económicos como para la sociedad en su conjunto.

Como se ha aseverado, la inflación tiene **costos sociales**, ya que redistribuye negativamente el ingreso. Este problema se presenta debido a que en ninguna de las economías modernas los salarios se ajustan con la misma velocidad que los precios. O sea que el sector laboral verá reducido su poder adquisitivo.

Lo anterior significa que la **demanda agregada*** debe experimentar una tendencia a reducirse en la medida que el proceso inflacionario se agudiza. Esta redistribución negativa del ingreso y de la demanda agregada implica costos económicos y políticos, ya que generará un clima laboral hostil, caracterizado principalmente por huelgas.

A su vez, se traducirá en un ambiente inestable e incierto tanto para el inversionista local como para el extranjero, lo que producirá una caída de la inversión privada y, por ende, una reducción del crecimiento económico de largo plazo.

La incertidumbre económica generada por la inflación también produce efectos negativos para el sector financiero, ya que la volatilidad de los precios implica que el sector bancario enfrentará serios problemas en la valuación de los activos reales que le son presentados como garantía de los préstamos que otorga. Esto significa que el sector necesariamente tendrá que elevar la tasa pasiva de interés

de largo plazo, con el fin de evitar potenciales pérdidas económicas. A su vez, el aumento de las tasas de interés de largo plazo se traducirá en una reducción de la inversión productiva.

Por otra parte, el sector financiero se puede ver afectado por la inflación debido a que muchos de los proyectos financiados por este sector se tornarán ineficientes a causa de los cambios que los precios relativos experimentan en un proceso inflacionario. De manera que un proyecto puede parecer rentable en una fecha determinada, pero se tornará económicamente inapropiado luego de un lapso en el cual la economía ha estado sujeta a un proceso inflacionario; ya que, como se ha visto, este genera una ineficiente localización de los recursos económicos. He allí la principal razón por la cual muchos bancos se tornan insolventes durante los procesos inflacionarios.

Generalmente se dice que el sector financiero se puede cubrir de los avatares de la inflación por medio de tasas variables de interés. Esto es cierto. Sin embargo, esto acarrea otros problemas para la economía doméstica, ya que la tasa de interés necesariamente reflejará el comportamiento de la inflación y al tornarse esta última altamente variable, lo mismo ocurrirá con la tasa de interés. Así, la demanda de dinero también se tornará inestable e impredecible, generando serios problemas para la aplicación de la política monetaria.

Otro efecto adverso generado por la inflación es el referente al ahorro doméstico. Como bien se sabe, la fortaleza del ahorro doméstico es el pilar fundamental que sostiene un proceso de crecimiento económico sostenido y vigoroso, que sea capaz de aumentar el nivel de vida de la población. Ahora bien, debido a que la inflación reduce el valor real del dinero en manos de los agentes económicos, estos optarán por trasladar sus recursos hacia la adquisición de bienes que no se vean disminuidos por el proceso inflacionario, tales como oro, divisas, terrenos, etc., con el fin de mantener intacta su riqueza en términos

* **Demanda agregada:** consumo e inversión globales. Se calcula por medio del total del gasto en bienes y servicios en un determinado país.

reales. Es decir, se produce un aumento del atesoramiento y una disminución del ahorro financiero, lo cual se traduce en una menor disponibilidad de recursos para financiar la intermediación financiera que se reduce ostensiblemente y, por ende, el crecimiento económico.

El sector público no está libre de los efectos de la inflación, ya que esta genera lo que en la literatura económica se conoce como el efecto **Olivera-Tanzi**. Este fenómeno se produce debido a que el gobierno recauda impuestos en una fecha distinta de aquella en que hace uso de los mismos. O sea que si, por ejemplo, el gobierno recauda en una fecha determinada una cierta cantidad por concepto de impuestos, al momento de utilizar estos recursos para adquirir bienes y servicios, el precio de estos será mucho más alto y, por lo tanto, el gobierno experimentará un creciente déficit fiscal. En otras palabras, contrariamente a lo que se cree, el gobierno también es afectado por la inflación. Además, debido a que la tasa de inflación genera tasas de interés más altas, el financiamiento del gasto público por medio de bonos se tornará mucho más oneroso durante un período inflacionario.

En la actualidad la mayoría de países en desarrollo ha buscado en la promoción de las exportaciones el instrumento adecuado para promover el crecimiento económico, y se ha comprendido que la estabilidad de precios es el prerequisite básico para alcanzar a cabalidad tal fin. La evidencia empírica muestra fehacientemente que los países que han experimentado altas tasas de inflación han visto ostensiblemente reducidas sus exportaciones e incrementadas sus importaciones. Es decir, se han convertido en países deficitarios crónicos.

La razón estriba en que el aumento generalizado de precios reduce la competitividad de los productos domésticos en los mercados internacionales, mientras que los productos foráneos se tornan mucho más alcanzables para los consumidores nacionales: se produce una apreciación tanto del tipo de cambio nominal como del real.

Esta apreciación del tipo de cambio genera un traslado de recursos del sector dedicado a la producción de bienes transables (ejemplo: bienes agrícolas) hacia el de bienes no transables (ejemplo: terrenos), donde la producción es más rentable, con la consabida reducción de la oferta

exportable doméstica. Así pues, la inflación es el enemigo número uno de la política de promoción de exportaciones.

Otro de los problemas generados por la inflación, y que en la actualidad ha llamado poderosamente la atención, es el referente a la sustitución monetaria. Como es sabido, las funciones del dinero son la de servir como medio de intercambio, reserva de valor, unidad de cuenta y patrón de pagos diferidos. Sin embargo, durante un proceso inflacionario la moneda doméstica pierde estas características; especialmente las dos primeras, ya que la inflación reduce el poder adquisitivo del dinero y, por lo tanto, los agentes económicos deben necesariamente buscar una moneda que les permita resguardar su riqueza en términos reales. En ese sentido, los agentes económicos tenderán a sustituir a la moneda doméstica por otra, con el fin de resguardarse de la inflación. Esta sustitución de monedas, que en la literatura económica es conocida como la **Ley Inversa de Gresham**, reduce la efectividad de la política monetaria doméstica y, lo que es peor, reduce la base tributaria del impuesto inflacionario; esto implica que las autoridades fiscales del país deberán aumentar la tasa de dicho impuesto para financiar un determinado déficit fiscal. Es decir, la tasa de inflación debe aumentar.

Con todo, este problema es un fenómeno de “causación circular acumulativa”. En efecto, al aumentar la inflación (tasa del impuesto inflacionario) para financiar el déficit fiscal, la base tributaria de dicho impuesto se verá nuevamente reducida por el proceso de sustitución monetaria. Esto a su vez requerirá un nuevo aumento en la tasa de inflación. Este problema degenerará en hiperinflación, según lo muestra la experiencia de países como Argentina, Bolivia e Israel.

Tal como se puede observar, la inflación no es un juego de suma cero, donde unos ganan y otros pierden. Es un proceso donde la economía y la sociedad en su conjunto se ven severamente afectados. Sin embargo, en economía como en cualquier otro proceso social en el cual se encuentre involucrado el ser humano, existe la tendencia a omitir ciertos aspectos que, aunque dañen a nuestros congéneres, nos podrían dar ciertas ventajas o preeminencias en el corto plazo. Tal es el caso de la inflación, de la cual, aunque afecta a la sociedad en su totalidad, algunos sectores o

gremios, incluyendo el gobierno, tratan de obtener ciertas prebendas. Por esto, muchas veces se argumenta que el banco central debería aceptar un poco más de inflación para promover la inversión o el banco central debería monetizar el déficit fiscal ya que esto no es inflacionario en el corto plazo. Como se ha visto, todos estos argumentos son completamente falaces.

Para ilustrar estas falacias, considérese el caso de la aritmética monetarista, desarrollada por los profesores Sargent y Wallace, en el cual el banco central decide aumentar la oferta monetaria con el fin de reducir las tasas de interés debajo de su nivel de equilibrio de mercado. Este aumento en la oferta monetaria puede ser llevado a cabo por medio de operaciones de mercado abierto o por una reducción de la tasa del encaje legal, que libere recursos en el sistema bancario. Debido a que la evidencia empírica confirma plenamente el postulado teórico acerca de la neutralidad del dinero, cabe esperar que este incremento en la oferta monetaria genere un aumento tanto en la tasa de inflación corriente como en la esperada. Ello se reflejará también en un aumento de las tasas de interés corriente y esperada, respectivamente.

Ahora bien, debido a que el banco central está empeñado en mantener las tasas de interés debajo de su nivel de equilibrio con el fin de fomentar la inversión o para reducir el costo del endeudamiento del gobierno, este procederá a aumentar nuevamente la oferta monetaria, lo que, a su vez, se traducirá en un nuevo aumento de los precios, y el proceso se repetirá nuevamente. Como se observa, cuando el banco central trata de afectar variables económicas que se encuentran fuera de su competencia, tales como la tasa de interés y la inversión privada, el resultado es una mayor tasa de inflación, que se traduce en un menor crecimiento económico y, por ende, en un menor nivel de bienestar de la población, ya que el crecimiento económico es el prerequisite básico para acelerar el desarrollo económico, social y político de cualquier nación.

De lo expuesto, fácilmente se deduce que la principal tarea y el mejor aporte que un banco central puede hacer a la sociedad en general es la estabilidad de precios, así se estarán sentando las bases para un crecimiento y un desarrollo económico sostenidos y viables.

En el campo académico esta ha sido comprendida a cabalidad desde David Hume hasta Robert Lucas. Sin embargo, en el campo político, desafortunadamente muchos países tuvieron que soportar el empobrecimiento que acarrea los procesos inflacionarios, para que los hombres públicos—y también muchos economistas—se percataran de que la tarea principal del banco central consiste en mantener la estabilidad de precios, puesto que para esto fue creado. Es decir, para mitigar las presiones inflacionarias o deflacionarias que pudiesen desembocar en crisis económicas.

La historia económica contemporánea ofrece múltiples ejemplos acerca de cómo el progreso económico está íntimamente ligado a la estabilidad de precios. Esta, a su vez, está estrechamente relacionada con la independencia tanto jurídica como operativa del banco central. Basta mencionar el caso de Alemania, el de Nueva Zelanda, Australia, Japón, los Estados Unidos de América y, por supuesto, el de los “Tigres Asiáticos”.

Glosario

Acuñar: fabricar moneda. Estampar una pieza de metal con un signo indicativo de su valor.

Ahorro: es la parte del ingreso que no se consume en un período determinado. El acto de ahorrar supone la renuncia a un consumo presente por un consumo futuro, estimulado por el rendimiento o tasa de interés que se recibe en pago.

Balanza comercial: es el registro de las importaciones y exportaciones de un país durante un período. El saldo de la misma es la diferencia entre exportaciones e importaciones. Es la diferencia entre los bienes que un país vende al exterior y los que compra a otros países. Hay dos tipos: Positiva: Cuando el valor de las compras es menor que el de las ventas. (Vendes más que compras) Negativa: Cuando el valor de las ventas es menos que el de las compras. (Compras más que vendes).

Banco central: institución encargada de la emisión de monedas y billetes y de la regulación del dinero en circulación. Realiza la función de banco de bancos. Custodia y administra las reservas internacionales e interviene en el mercado con el propósito de contribuir a la estabilidad y sano funcionamiento del sistema financiero y de pagos del país.

Base monetaria: es la deuda en la forma de monedas y billetes en manos del público emitidos por el banco central, más las reservas bancarias formadas por depósitos que tienen los bancos en el banco central y las monedas y billetes que mantienen en caja para atender a sus clientes. La base monetaria también se conoce con el nombre de dinero primario o dinero de alta potencial.

Billete: papel impreso que representa una cantidad de dinero. Es un instrumento oficial de pago que emite el banco central de cada país.

Cámara de compensación: institución creada voluntariamente por el banco central y los bancos con el propósito de facilitar el intercambio de cheques, y saldar las diferencias entre los cheques recibidos y pagados, con el menor movimiento posible de efectivo.

Cheque: documento de pago que permite retirar cierta cantidad de dinero de la cuenta firmante.

Circulante: medios de pago formados por el efectivo y los depósitos a la vista movilizados por medio de cheques. Generalmente se le identifica con las siglas M1.

Crédito: contrato por el cual una persona física o jurídica obtiene temporalmente una cantidad de dinero de otra a cambio de un pago en forma de intereses.

Crecimiento económico: es el aumento de la producción de bienes y servicios finales de un país, durante un período determinado, generalmente un año. El crecimiento económico se mide por medio del incremento porcentual que registra el producto interno bruto en términos reales; es decir, el aumento del volumen físico de bienes y servicios.

Cuasidinerero: son los activos financieros más cercanos a las monedas, billetes y depósitos en cuenta corriente, como las cuentas de ahorros y depósitos de deudas.

Dinero fiduciario: objetos que la ley y la autoridad monetaria del país definen como dinero, cuyo valor intrínseco es inferior al valor nominal o facial.

Depósito de ahorro y a plazo: depósito de dinero en los bancos e instituciones financieras realizado por el público, donde se especifica un plazo determinado para su retiro.

Depósito en cuenta corriente: contrato de depósito entre un banco y el público mediante el cual a su titular se le proporcionan cheques o talones con los que puede disponer de su dinero depositado.

Depreciación o apreciación del tipo de cambio: una

apreciación de la moneda nacional significa una subida de su precio en términos de la moneda extranjera. Ahora, para obtener la misma cantidad de dólares que obtenía antes, necesito menos pesos, entonces decir que la moneda local se apreció es lo mismo que decir que el tipo de cambio bajó. Una depreciación es una subida del tipo de cambio.

Apreciación moneda local → baja el tipo de cambio.
Depreciación moneda local → sube el tipo de cambio.

Desmonetización: retiro de la circulación de ciertas monedas o billetes, anulando su curso legal.

Dinero en circulación: suma del efectivo en manos del público. Está compuesto por billetes y monedas metálicas de curso legal, más los depósitos de todo tipo que se mantienen en el sistema bancario.

Emisión: puesta en circulación de monedas y billetes.

Escasez: generalmente se refiere a la falta de ofertas respecto a la demanda.

Exceso de dinero: situación en la que la oferta de dinero supera la demanda.

Economía: es la ciencia que tiene por objeto el estudio del modo como los individuos y las sociedades eligen el uso que darán a los recursos que la naturaleza y las generaciones precedentes les han proporcionado.

Economía monetaria: es una economía en la que se utiliza el dinero—y no el trueque—como medio de intercambio. En la economía, el dinero es un bien que no se desea por sí mismo, sino como un activo de aceptación general para realizar las transacciones. En presencia del dinero, las operaciones de venta y compra se separan en dos momentos distintos, evitándose la doble coincidencia de deseos que caracteriza al trueque.

Funciones del dinero: hay tres motivos principales para el uso del dinero. Como medio de pago porque sirve para

comprar bienes y servicios; como unidad de medida de los precios y como almacén de valor cuando se utiliza el dinero como medio de ahorro.

Índice de precios al consumidor (IPC): es un indicador estadístico que muestra el comportamiento de los precios de una canasta de bienes y servicios que consume una familia promedio del país en un período determinado. En la mayoría de países, la inflación se mide por la variación porcentual que registra el IPC.

Inflación: es un fenómeno caracterizado por el aumento sostenido y generalizado de los precios de bienes y servicios que se comercializan en la economía. Existen muchas teorías que tratan de explicar el fenómeno inflacionario según las distintas fuerzas capaces de iniciar o desatar dicho fenómeno. Entre otras, el enfoque de demanda, el enfoque de costos, el enfoque monetarista y la visión estructuralista.

Interés: cargo que un deudor paga a un prestamista por el uso de los fondos que este le proporciona. Generalmente se expresa como tasas de porcentaje anual denominado tasa de interés.

Liquidez: propiedad que tiene el dinero que lo convierte en el instrumento financiero de más fácil y rápido intercambio por bienes, servicios u otros activos. Se dice que un activo o bien es líquido cuando puede convertirse en dinero fácilmente, sin incurrir en pérdidas. Por definición, el activo más líquido son las monedas y billetes emitidos por el Banco de Guatemala.

Liquidez monetaria: es el agregado de dinero formado por monedas, billetes, depósitos a la vista, de ahorro y a plazo. Generalmente se le identifica como M2.

Masa monetaria: conjunto de dinero que se encuentra en poder del público.

Medio de pago: son los instrumentos que los vendedores suelen aceptar y los compradores suelen usar en las transacciones económicas. El

circulante o M1 es el medio de pago más directo o concreto.

Mercado: institución mediante la cual los compradores y vendedores realizan intercambios. Básicamente es una relación, y no un lugar geográfico, donde se encuentran compradores y vendedores.

Numerario: expresión utilizada para designar tanto las monedas y billetes de curso legal como los depósitos a la vista e inversiones en activos financieros a corto plazo.

Oferta monetaria: cantidad de dinero en manos del público. Existen diversos tipos o niveles de oferta monetaria (M1, M2, M3...) dependiendo de los instrumentos que se agreguen. M1 es la oferta monetaria formada por la suma del efectivo en manos del público y de los depósitos a la vista en moneda nacional en el sistema bancario. M2, también conocida como liquidez monetaria ampliada, está formada por la oferta monetaria M1, más otros depósitos de ahorro y a plazo.

Papel moneda: billete del banco central de circulación y aceptación forzosa.

Plazo: período comprendido entre la concesión de un préstamo o depósito y su vencimiento.

Política monetaria: decisiones que adopta el banco central y que influyen sobre la cantidad de dinero que se paga por un producto. El precio estará determinado por la interacción de la oferta y la demanda de ese producto.

Producto interno bruto: es la corriente de bienes y servicios finales que se genera en el interior de un país, durante un período determinado.

Riqueza: conjunto de bienes, derechos y obligaciones que tiene una persona física o jurídica, un país o una entidad. Es equivalente al patrimonio. La fuente principal de riqueza de una nación es el trabajo de su gente,

expresado como un porcentaje de la cantidad prestada o depositada.

Trueque: intercambio directo de bienes y servicios por otros bienes y servicios, sin la intervención del dinero.

Tarjeta de débito: instrumento emitido por una institución financiera que le sirve al beneficiario para comprar bienes y servicios, girando sobre sus depósitos bancarios. A diferencia de la tarjeta de crédito, el pago con la tarjeta de débito moviliza de forma inmediata el dinero bancario del titular.

Tarjeta de crédito: instrumento emitido generalmente por una institución financiera que le permite al beneficiario la compra de bienes y servicios, tanto nacional como internacionalmente. La presentación de dicha tarjeta en los establecimientos comerciales garantiza que el pago de las compras va a ser efectuado por la entidad emisora de la misma.

Formación económica

BANGUAT

El Banco de Guatemala y la conducción de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia





AUTORIDADES

Alvaro González Ricci
Presidente

José Alfredo Blanco Valdés
Vicepresidente

Jorge Vinicio Cáceres Dávila
Gerente General

Leonel Hipólito Moreno Mérida
Gerente Jurídico

Johny Rubelcy Gramajo Marroquín
Gerente Económico

Herberth Solórzano Somoza
Gerente Administrativo

William Ariel Cano Hernández
Gerente Financiero

Producción:

Departamento de Comunicación
y Relaciones Institucionales

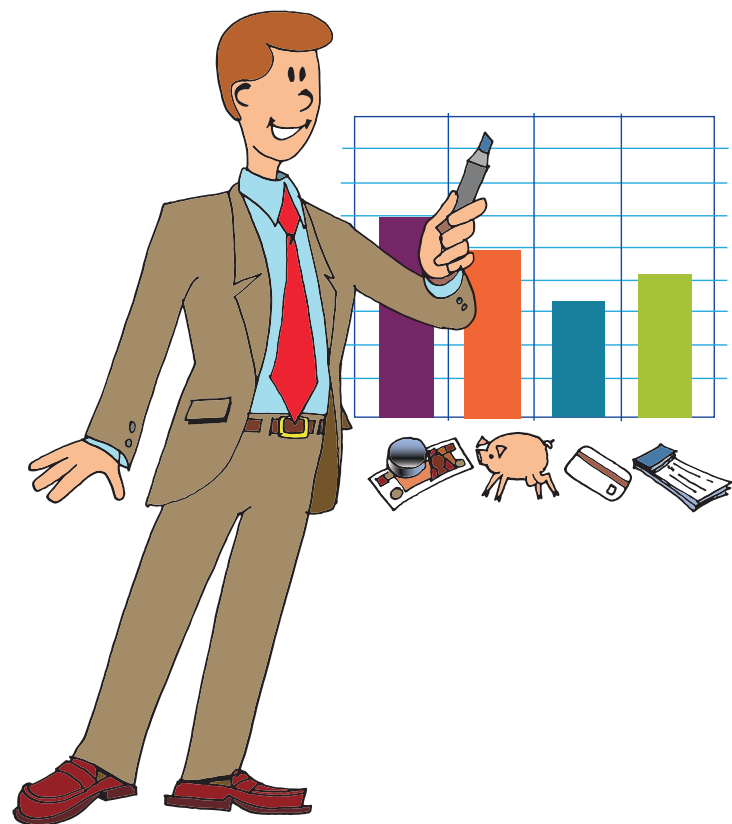
Octubre 2025
Todos los derechos reservados

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros métodos, sin el permiso del Banco de Guatemala.

ÍNDICE

Presentación	1
¿Cuál es el objetivo del Banco de Guatemala?	2
¿Qué es y cómo influye la política monetaria?	4
Instrumentos de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia	6
Características de los principales instrumentos de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia	8
El desarrollo del esquema de metas explícitas de inflación	12
Estructura de las metas de inflación	13
Política cambiaria	17
Política crediticia	19
Algunos conceptos importantes para recordar	21

Presentación



El objetivo de este *Libro de Formación Económica* del Banco de Guatemala es dar a conocer temas económicos de banca central para lectores no especializados en economía ni en el accionar del banco central. Para ello se explica qué es la política monetaria, cuál es el objetivo primordial de dicha política, cuáles son los instrumentos con que esta cuenta para alcanzar los objetivos fijados y cómo se ha encaminado la Banca Central guatemalteca hacia el esquema monetario de metas explícitas de inflación.

¿Cuál es el objetivo del Banco de Guatemala?

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto Número 16-2002, en su artículo 3, define como el **objetivo fundamental** de dicho banco: "...contribuir a la creación y mantenimiento de las condiciones más favorables al desarrollo ordenado de la economía nacional, para lo cual, propiciará las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias que promuevan la estabilidad en el nivel general de precios". Por estabilidad del nivel general de precios se entiende, en este caso, **alcanzar una inflación baja y estable**; esto quiere decir que el banco central procurará por los medios a su alcance que el dinero conserve su valor en el tiempo.

De igual manera, el artículo 4 del referido Decreto establece como funciones del Banco de Guatemala, las siguientes:

- a) Ser el único emisor de la moneda nacional;
- b) Procurar que se mantenga un nivel adecuado de liquidez del sistema bancario;
- c) Procurar el buen funcionamiento del sistema de pagos;
- d) Recibir en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere la Ley;
- e) Administrar las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria; y,
- f) Las demás funciones compatibles con su naturaleza de Banco Central que le sean asignadas por mandato legal.

La consecución del objetivo fundamental y el cumplimiento de las funciones antes enunciadas se ven reforzadas por el artículo 26 del mismo Decreto 16-2002, que, en su inciso a), indica que la Junta Monetaria (el órgano rector y autoridad suprema del Banco de Guatemala) tiene la atribución de determinar y evaluar la política monetaria, cambiaria y crediticia, incluyendo las metas programadas, tomando en cuenta el entorno económico nacional e internacional. Esta forma integral de análisis de la política monetaria, cambiaria y crediticia, dentro del contexto tanto interno como externo del país, se aviene con el esquema de metas explícitas de inflación, que fue adoptado desde 2005 por la autoridad monetaria y que se sustenta en la flexibilidad y oportunidad que debe tener la política monetaria para dar certeza a los agentes económicos respecto del compromiso que la autoridad monetaria ha asumido con el objetivo de mantener la estabilidad en el nivel general de precios.

Otras de las atribuciones asignadas a la Junta Monetaria, en el referido artículo 26, incluyen las siguientes:

- a) Velar por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional;
- b) Reglamentar los aspectos relativos al encaje bancario y al depósito legal, de conformidad con la Ley Orgánica del Banco de Guatemala;
- c) Reglamentar la cámara de compensación bancaria o cualquier otro instrumento o mecanismo que persiga los mismos fines de aquella;
- d) Autorizar, a propuesta del Gerente General del

Banco Central, la política de inversiones de las reservas monetarias internacionales.

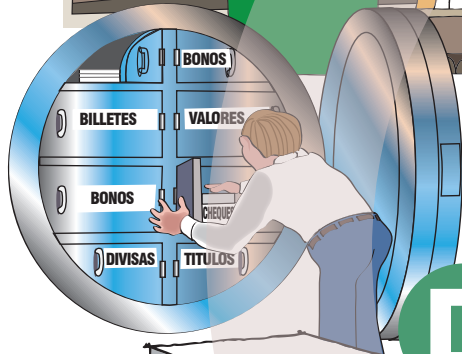
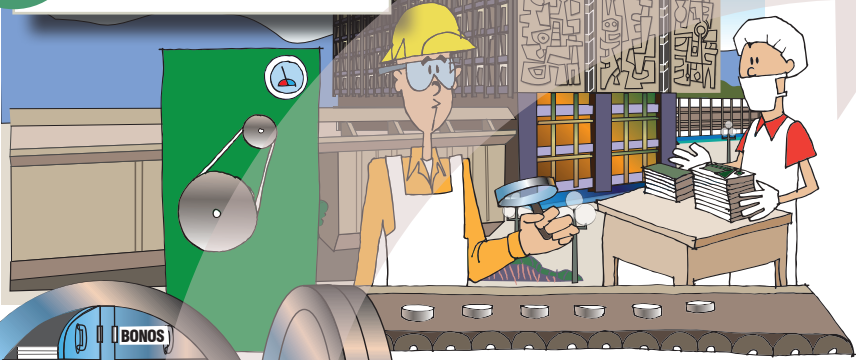
Cabe resaltar que las atribuciones acá referidas deberán ejercerse sin que ello ponga en riesgo alcanzar el objetivo fundamental del Banco Central; esto es, el logro de una inflación baja y estable.

El cumplimiento de estas funciones y atribuciones de manera apropiada busca permitir el surgimiento de un entorno económico dentro del cual pueda darse una evolución ordenada y previsible del nivel general de precios en la economía. Para que una economía de mercado funcione convenientemente al servicio de la sociedad, los precios deben transmitir las señales que permitan a los agentes económicos saber **qué** producir, **para quién** producir y **cómo** producir con la eficiencia necesaria para poder competir en el mercado, a modo de satisfacer las necesidades de los agentes económicos, como ahorrar, invertir, comprar y vender, lo que deberá reflejarse en un mayor bienestar de la población en general. Por tal razón, la estabilidad del nivel general de precios no implica que estos se estanquen, pero sí que la variación de su promedio sea aproximadamente previsible.

El Banco de Guatemala:

A

Es el único emisor de la moneda nacional.



D

Recibe en depósito los encajes bancarios y los depósitos legales a que se refiere la Ley.



E

Administra las reservas monetarias internacionales, de acuerdo con los lineamientos que dicte la Junta Monetaria.



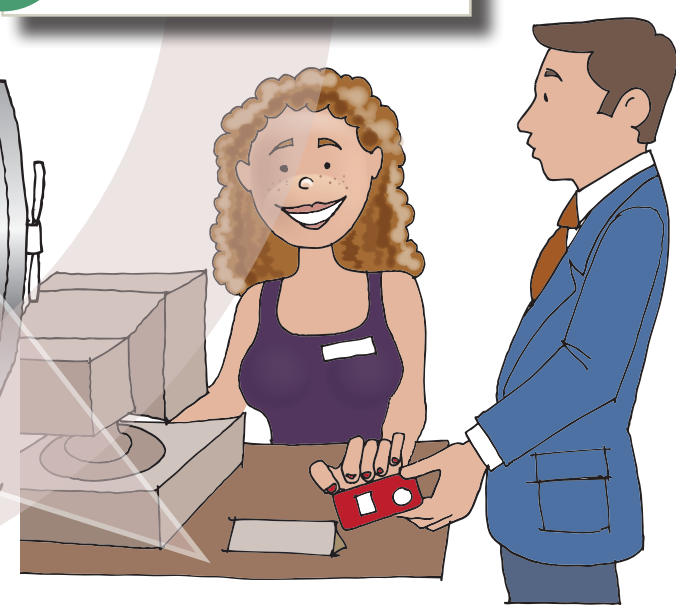
B

Procura que se mantenga un nivel adecuado de liquidez en el sistema bancario.



C

Procura el buen funcionamiento del sistema de pagos.



¿Qué es y cómo influye la política monetaria?

El dinero juega un rol fundamental en el funcionamiento adecuado de cualquier economía. Para preservar ese rol, la política monetaria del Banco Central debe proteger el valor de nuestra moneda, el Quetzal, buscando que la inflación sea baja y estable.

El propósito de mantener una inflación baja y estable, que es la forma en que se interpreta en la práctica el concepto de estabilidad en el nivel general de precios, sirve al objetivo más amplio de encaminar la economía nacional por una ruta de crecimiento sostenido, de pleno empleo y, en general, de progreso y bienestar para los guatemaltecos. En efecto, la mayor contribución del Banco Central al crecimiento y al progreso radica en la confianza en el futuro que se asocia a la estabilidad en el nivel general de precios. Esta propicia el ahorro, la inversión y las ganancias de productividad, todos ellos elementos indispensables para el crecimiento económico. Una inflación baja y estable es, además, beneficiosa desde un punto de vista distributivo, porque favorece el crecimiento del empleo y protege el ingreso de los sectores más indefensos de la sociedad. La política monetaria no puede influir sobre la trayectoria de crecimiento económico de largo plazo más allá de su contribución a la estabilidad del nivel

general de precios. Las consecuencias que esta política puede tener sobre la actividad económica y el empleo a corto y mediano plazos surgen de los distintos canales por los cuales se transmiten los cambios en la política monetaria hasta llegar a afectar la inflación.

La política monetaria es la herramienta que usa el Banco Central para mostrar al mercado cuál es su posición frente a la coyuntura económica y las perspectivas de inflación. Esta política se manifiesta en una tasa de interés que se conoce

como tasa de política monetaria (o, más breve, tasa de política, también conocida como “tasa de interés líder de política monetaria”), la cual se vincula directamente con la tasa de interés interbancaria. Esta última es la tasa a la cual los bancos comerciales se prestan recursos entre sí, de un día para otro, con el propósito de satisfacer sus necesidades de liquidez (mayormente por el encaje legal). El Banco Central inyecta o retira liquidez, con frecuencia diaria y con títulos de muy corto plazo, de modo que la tasa interbancaria se ubique alrededor de la tasa de política. Cuando el Banco Central incrementa

4

**Tasa de
interés
Líder**



**Operaciones de
estabilización
monetaria**

la tasa de interés líder de política monetaria, sus acciones tienden a reducir la circulación de dinero en la economía y el costo de hacer uso del mismo mediante préstamos se incrementa por la vía del alza de otras tasas de interés en el mercado. En dicho caso, se está ante una **política monetaria restrictiva**, cuyas condiciones limitan

la demanda de crédito y en general el gasto de los agentes económicos. Por el contrario, cuando el Banco Central reduce la tasa de interés líder de política monetaria, entonces aplica medidas orientadas a incrementar la circulación de dinero en la economía, por lo cual se reduce el costo del mismo y se facilita la disponibilidad de crédito,

por lo que estamos ante una **política monetaria expansiva**. En este caso se estimula la inversión privada y el gasto de los agentes económicos (individuos, familias, empresas, gobiernos, etc.).

Inflación baja y estable

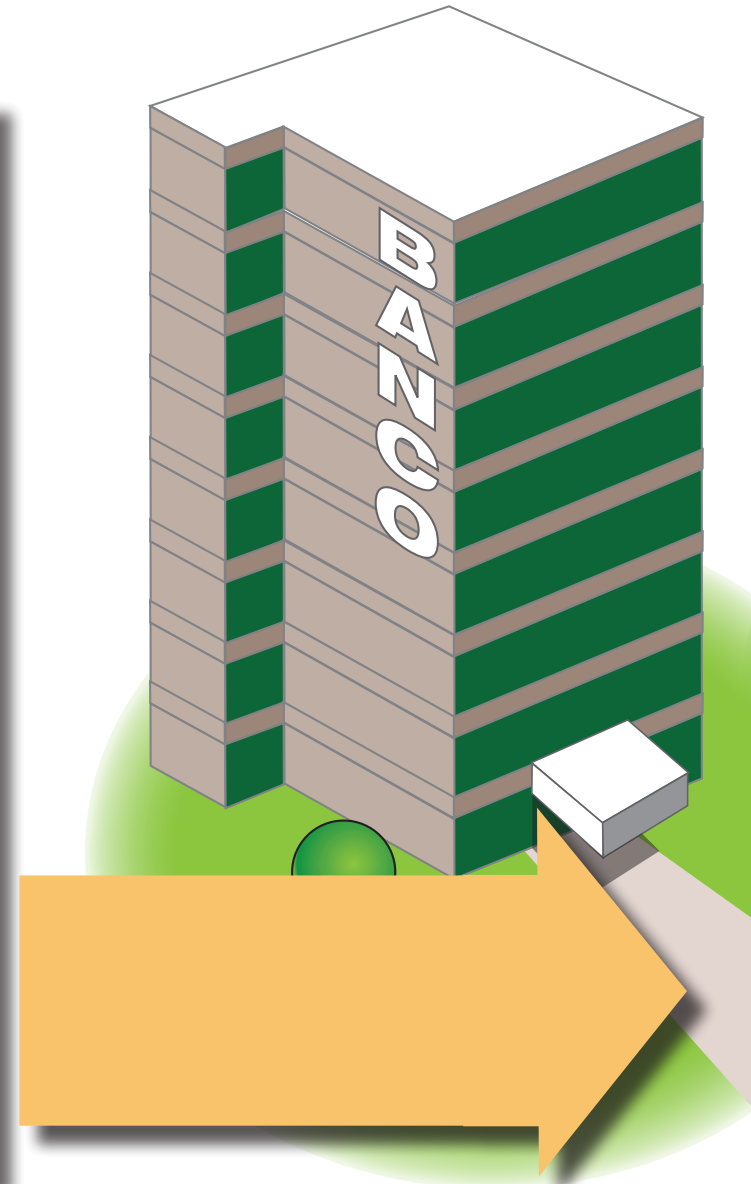


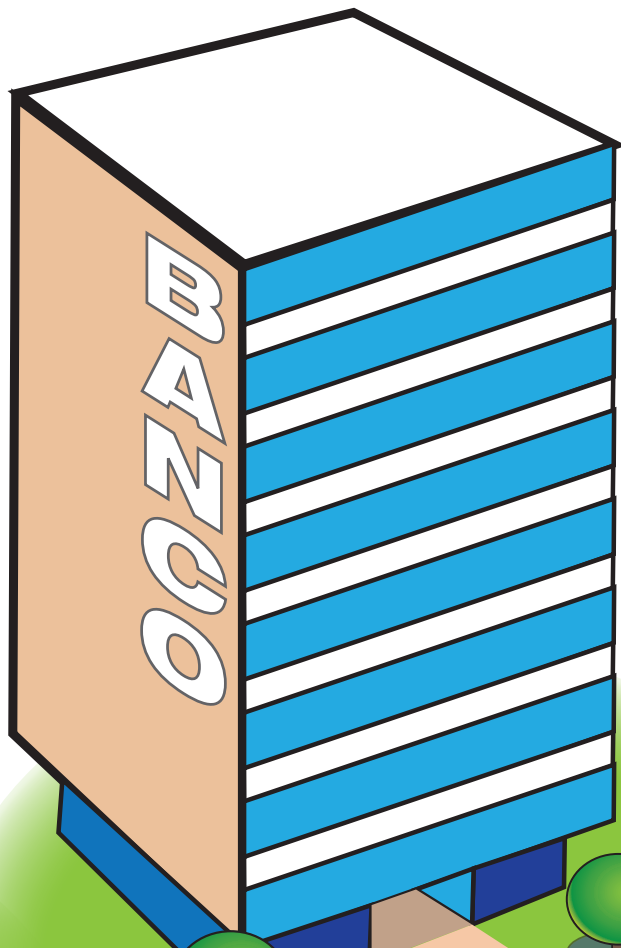
Estabilidad en el nivel general de precios

Instrumentos de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia

Instrumentos

- ▶ **Encaje bancario**
- ▶ **Depósito legal**
- ▶ **Operaciones de estabilización monetaria**
 - **Recepción de Depósitos a plazo**
 - ✓ Tasa de interés líder para depósitos a corto plazo
 - ✓ Subastas
 - ✓ Facilidades permanentes de liquidez
 - **Emisión de títulos-valores**
 - **Operaciones de estabilización monetaria**
- ▶ **Compra y venta de moneda extranjera**





Objetivos intermedios

- Tasa de Interés en el Mercado Interbancario
- Otras tasas de interés de mercado



Objetivo final

- Estabilidad en el nivel general de precios

Características de los principales instrumentos de Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia:

- **Las operaciones de Estabilización Monetaria** corresponden a un tipo de operaciones de compra-venta, de títulos-valores emitidos por el Estado (u otras entidades del sector público), realizadas por el Banco Central en el mercado secundario¹. Son instrumentos mediante los que se ejecuta la política monetaria y pueden realizarse en un mercado financiero abierto. La Ley Orgánica del Banco de Guatemala las distingue así: Artículo 46. Operaciones de estabilización monetaria. El Banco de Guatemala podrá realizar, además, operaciones de mercado abierto únicamente en el mercado secundario de valores, mediante la negociación de títulos-valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas, por las entidades descentralizadas o autónomas, por las municipalidades o por otros emisores del sector público, títulos que para tal efecto deberán ser definidos como elegibles por la Junta Monetaria.

¹ Mercado secundario: en el que se negocian activos financieros previamente emitidos.



- **Encaje Legal** es la obligación que tienen las entidades bancarias de mantener en el Banco Central, o donde determine la Junta Monetaria, un porcentaje de la totalidad de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento, sean estos en moneda nacional o extranjera. Se enfoca de la siguiente forma en la Ley Orgánica del Banco de Guatemala: Artículo 43. Encaje bancario. Los depósitos bancarios están sujetos a encaje bancario, el cual se calculará, en moneda nacional o extranjera, como un porcentaje de la

totalidad de tales depósitos. Este encaje bancario deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas de los Bancos, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria. De igual manera están sujetos a encaje bancario otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios que realicen

los bancos, incluyendo las operaciones derivadas de fideicomisos² en las que participe un Banco como fiduciario, cuando con estas operaciones, a juicio de la Junta Monetaria, previo informe de la Superintendencia de Bancos, se elude el encaje bancario. El encaje bancario no es embargable.

² Es un contrato a través del cual una persona individual o jurídica destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando a una institución fiduciaria la realización de ese fin.



Pago de intereses

AHORRO

- **La tasa de interés líder de política monetaria** es la tasa de referencia para la determinación de la tasa de interés a la cual se remunerarán los excedentes de liquidez del sistema financiero. Al utilizar la tasa de interés líder como referencia para la recepción de depósitos a corto plazo, el Banco Central provee los incentivos para que las operaciones de fondeo entre los bancos se lleven a cabo a tasas de interés cercanas a dicha tasa líder. La utilización de una tasa de interés como objetivo intermedio y operacional de la política monetaria tiene varias ventajas, como las siguientes: i) facilita la comprensión de las acciones de política monetaria y su efectividad; ii) da una mayor estabilidad a las tasas de interés de corto plazo y permite una mayor incidencia de la política monetaria sobre toda la curva de rendimiento³; iii) homologa la instrumentación de la política monetaria en Guatemala con la que siguen los bancos centrales más avanzados y prestigiosos del mundo.

10

³ Curva de rendimiento: Gráfico que representa los rendimientos de bonos similares, pero con distintas fechas de vencimiento.

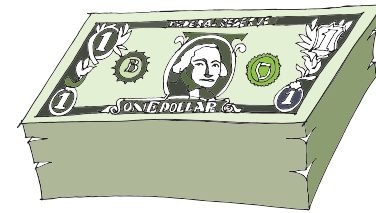
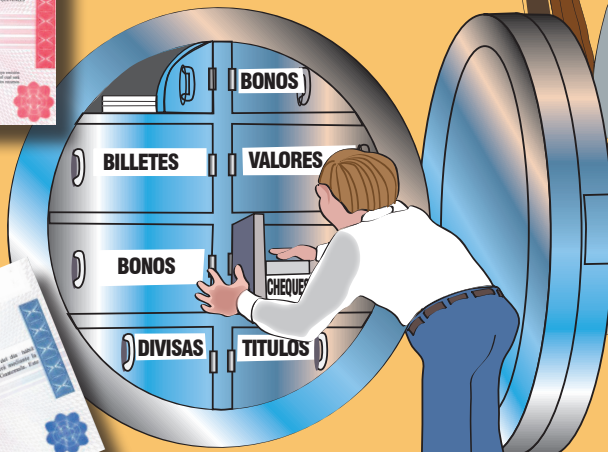


- **Las facilidades de inyección de liquidez y de depósito** se utilizan a iniciativa de los bancos comerciales y sirven para inyectar o retirar liquidez. Normalmente se utilizan al cierre del día y tienen un costo penal para desalentar la reincidencia. La facilidad de inyección de liquidez permite a los bancos tomar recursos sin demora, mediante la liquidación reversible y temporal de instrumentos financieros altamente líquidos. La tasa de interés de esta facilidad es generalmente superior a la tasa del mercado interbancario para no desincentivar la operación entre instituciones bancarias.

Las Operaciones de Estabilización Monetaria son operaciones genéricas que comprenden, como casos particulares, la emisión de bonos de estabilización monetaria u otros títulos-valores, la recepción de depósitos

a plazo y la realización de operaciones de mercado abierto. La recepción de depósitos a plazo suele efectuarse mediante la captación de recursos financieros en la mesa electrónica de dinero, por medio de subastas de neutralización de liquidez y de la ventanilla de facilidad permanente de neutralización de liquidez, atendiendo tanto al sector financiero nacional como al sector público.

- **La compra y venta de divisas** las efectúa el Banco Central en las condiciones y circunstancias que para el efecto determina la Junta Monetaria.



El desarrollo del esquema de metas explícitas de inflación

En 1991 Nueva Zelanda adoptó un nuevo enfoque para conducir su política monetaria, basado en alcanzar una meta específica para la inflación: el Banco de Reserva de Nueva Zelanda llevó a cabo el compromiso público de controlar la inflación como objetivo primario de la política monetaria, lo que, unido al énfasis dado a la transparencia y a la rendición de cuentas, dio origen al Esquema de Metas de Inflación (en inglés, “*Inflation Targeting*”).

12

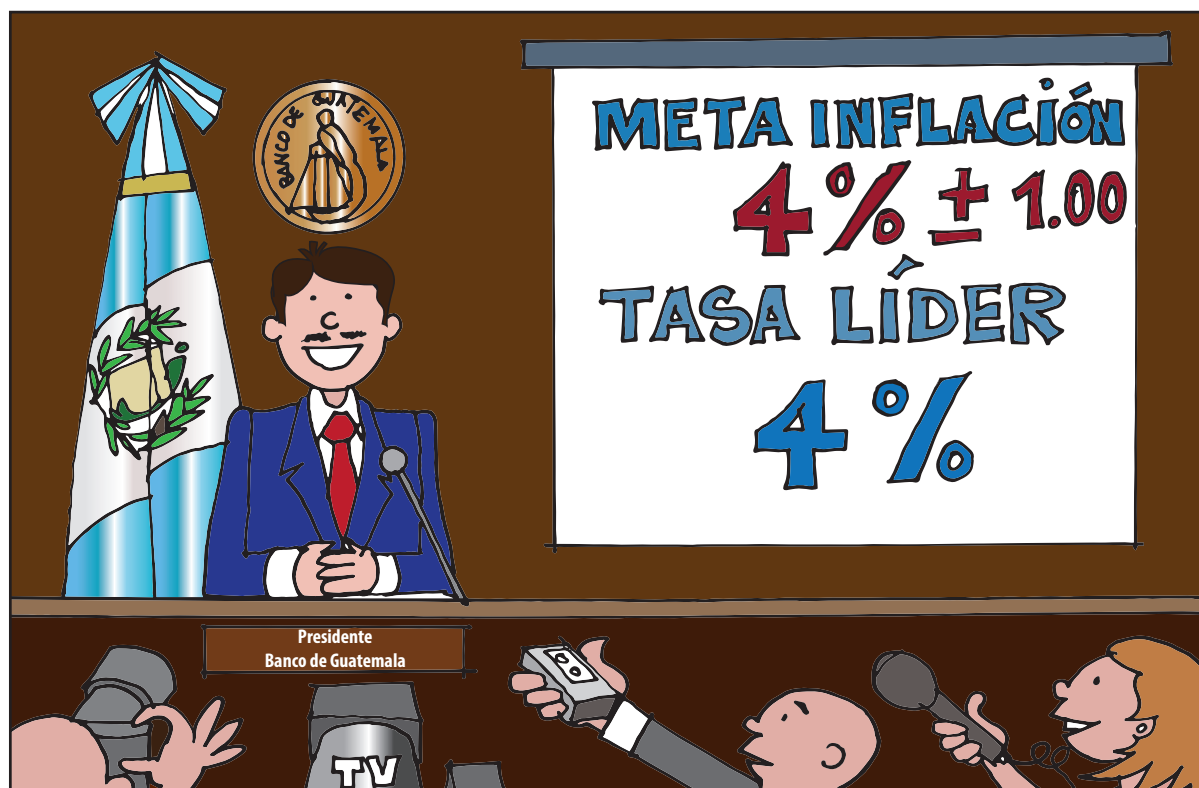
En un esquema de este tipo, se hace pública una tasa de inflación “meta” hacia la que el Banco Central intentará guiar la tasa de inflación –de ahí su nombre–, empleando para ello herramientas de política monetaria tales como los cambios en la tasa de interés.

Una de las principales ventajas del esquema de metas de inflación es que permite combinar criterios relacionados con el seguimiento de “reglas” con los de “discreción” en la ejecución de la política monetaria, lo que se traduce en un esquema de “discreción restringida”, que conlleva dos elementos distintivos: una meta u objetivo numérico para la inflación en el mediano plazo y una respuesta a los choques económicos en el corto plazo.

Cabe resaltar que los esquemas de metas de inflación necesitan cumplir con dos requerimientos para ser efectivos: el primero de ellos consiste en contar con una banca central que esté en capacidad de conducir la política monetaria con cierto grado de independencia pues, aunque ninguna autoridad monetaria puede escapar por completo de la influencia del gobierno, sí debe estar en la libertad de elegir

los instrumentos necesarios para poder alcanzar la tasa de inflación establecida como meta. En ese sentido, algo que debe tenerse muy claro es que las consideraciones fiscales no pueden dictar la política monetaria.

El segundo requerimiento es que el Banco Central no asuma como meta otros indicadores, tales como los salarios, el nivel de empleo o bien, el tipo de cambio.



Estructura de las metas de inflación

Estructura de las metas de inflación

Desde su inicio, los esquemas de metas de inflación han incluido cuatro elementos esenciales:

- 1- Un mandato explícito del Banco Central para reconocer a la estabilidad en el nivel general de precios como meta principal de la política monetaria, así como contar con un alto grado de autonomía operacional.
- 2- Objetivos cuantitativos específicos –metas– para la inflación.
- 3- Rendición de cuentas del Banco Central por su desempeño en el logro de la meta de inflación, principalmente por intermedio de exigentes

requerimientos de transparencia para la estrategia e implementación de la política.

- 4- Un enfoque de política basado en una evaluación “prospectiva” (“enfocada hacia el futuro”) de las presiones inflacionarias (presiones sobre la generalidad de los precios), que toma en cuenta un conjunto amplio de información.

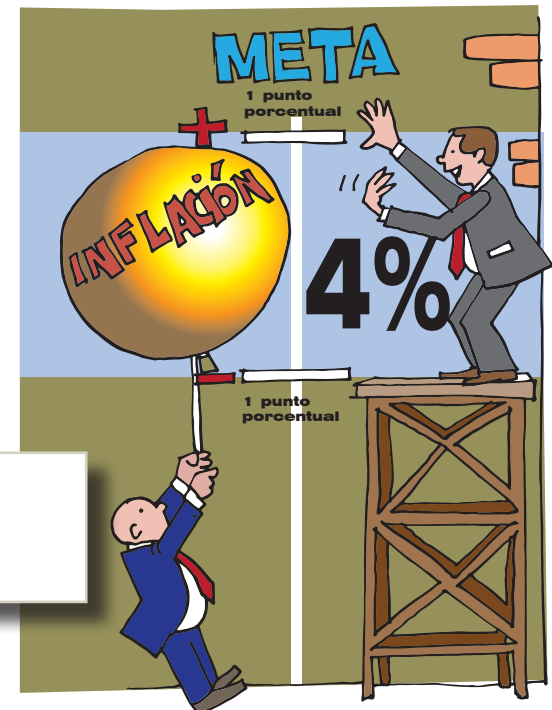
Es importante mencionar que los elementos señalados reflejan una combinación de teoría y experiencia que sugiere que los bancos centrales no son capaces de perseguir y alcanzar metas

múltiples en forma simultánea, tales como una baja inflación y un bajo desempleo, si cuentan solamente con un instrumento básico de política a su disposición, como lo es la tasa de interés de política monetaria. De igual manera, dichos elementos también reconocen que la política monetaria, en el largo plazo, únicamente puede afectar a las variables nominales pero no a las variables reales (aquellas que ya están ajustadas por la inflación). En ese sentido, una inflación alta daña tanto al crecimiento económico como a una distribución más equitativa del ingreso. Además, las expectativas y la credibilidad influyen fuertemente sobre la efectividad de la política monetaria.

A Mandato explícito y autonomía operacional



B Objetivos cuantitativos específicos



Actualmente un amplio conjunto de países ha adoptado el esquema de metas de inflación para la gestión de su política monetaria; incluso varios bancos centrales de importancia a nivel mundial, entre los que se cuentan el Banco Central Europeo, la Reserva Federal de los Estados Unidos de América y el Banco de Japón, han tomado para sus políticas varios de los elementos esenciales del esquema de metas de inflación.

Gracias a la experiencia obtenida, y a medida que el esquema de metas de inflación comenzó a ser adoptado por algunas de las economías

más dinámicas y de creciente importancia del planeta, su tendencia ha sido la de evolucionar en dos importantes aspectos. En primer lugar, se dio un incremento progresivo tanto de la transparencia como de la comunicación de la política monetaria, elementos clave ambos para proveer una rendición de cuentas pública, aspecto que contribuye a apoyar la independencia operacional de los bancos centrales y ayuda a anclar las expectativas de inflación. Entre las formas principales en que los bancos centrales comunican sus metas está la inclusión de dos a cuatro reportes de política monetaria al año, así como la comparecencia de funcionarios de los

bancos centrales ante el organismo legislativo⁴.

⁴ En nuestro país, de acuerdo con el Artículo 60 del Decreto 16-2002, dos veces al año el Presidente del Banco de Guatemala rinde un informe ante el Congreso de la República: en enero da cuenta de los actos y políticas del Banco Central en el ejercicio precedente, enfatizando el cumplimiento de su objetivo fundamental, así como una explicación de los objetivos y políticas previstas para el ejercicio en curso; en julio expone la ejecución de la política monetaria, cambiaria y crediticia correspondiente al ejercicio corriente. Asimismo, en consonancia con el Artículo 61 del Decreto 16-2002, el Banco de Guatemala publica, en forma semestral, un informe de política monetaria que contiene una explicación de las operaciones realizadas para alcanzar su objetivo fundamental. No obstante lo establecido en este último artículo, el Banco de Guatemala realiza evaluaciones trimestrales de la política monetaria, las cuales publica para dar fortaleza a la rendición de cuentas y transparencia del Banco Central.

C Rendición de cuentas



D Evaluación prospectiva

En segundo lugar, por lo general los bancos centrales han buscado aplicar de manera flexible el esquema de metas de inflación. Este enfoque enfatiza el logro de la meta en el mediano plazo, en un horizonte de tiempo que puede extenderse entre dos y tres años, en vez de concentrarse en lograr la meta de inflación en todo momento, lo que permite a la política enfocarse en otros objetivos en el corto plazo. Sin embargo, dicha flexibilidad depende, al menos en parte, de poder demostrar que, en el pasado, se tuvo éxito en haber mantenido la inflación bajo control.

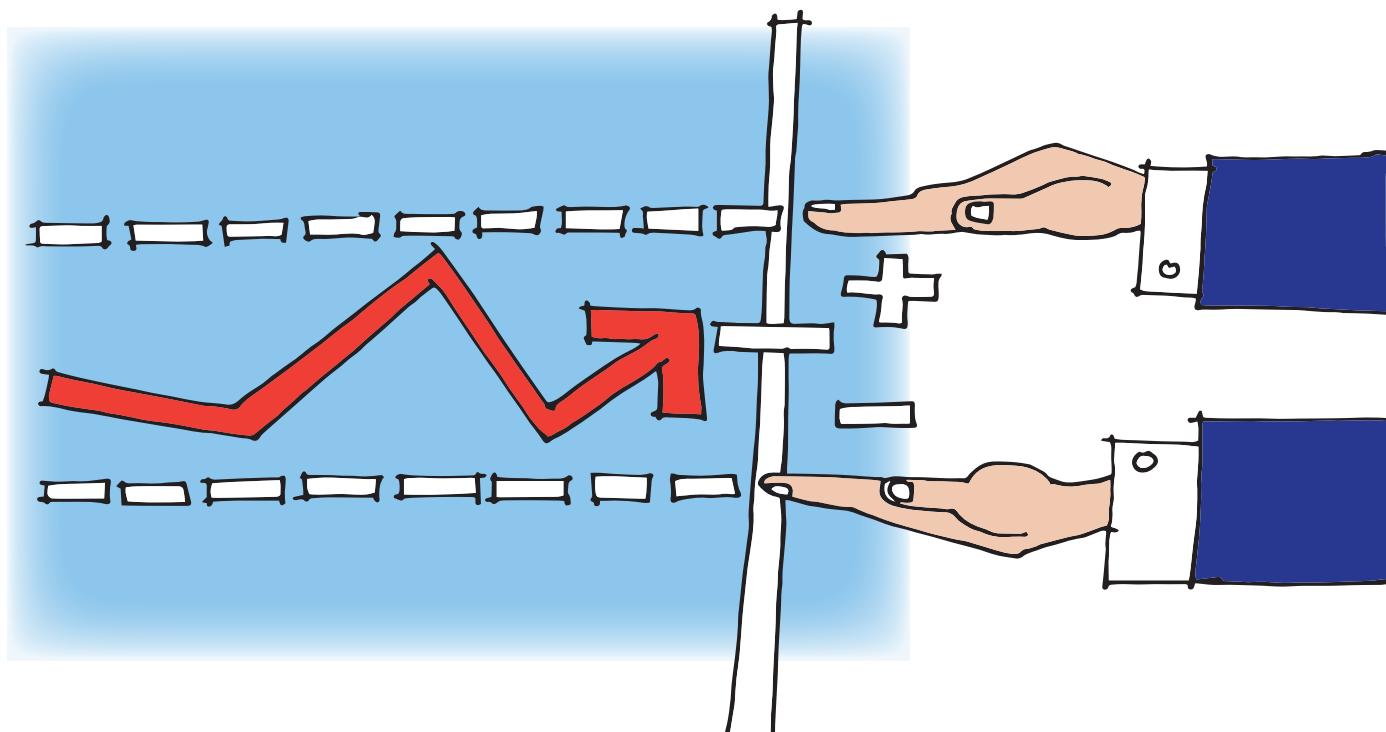
Para el caso de Guatemala, la constante preocupación del banco central por lograr la estabilidad en el nivel general de precios lo motivó a adoptar un Esquema de Metas Explícitas de Inflación (EMEI) para su consecución, cuya implementación se inició formalmente en 2005. En forma similar a otros esquemas de este tipo alrededor del mundo, en nuestro país el EMEI consiste en una estrategia de política monetaria caracterizada por el compromiso oficial por parte del Banco de Guatemala de fijar una meta cuantitativa explícita – es decir, una meta que se da a conocer en forma clara y determinada – para la tasa de inflación, con lo que el EMEI logra actuar como un esquema que delimita el accionar de las autoridades monetarias, dando lugar a que se afirme – según se mencionó casi al inicio de este apartado – que dicho esquema está en favor de una discrecionalidad restringida; a la vez que establece un objetivo claro de política monetaria y define responsabilidades. Asimismo, implementa

un marco de transparencia que permite avanzar hacia la rendición de cuentas, aunque deja a discreción del banco central la elección de los instrumentos y la forma de utilizarlos para poder alcanzar la meta de inflación establecida.

Para Guatemala, el EMEI incorpora el compromiso explícito de la autoridad monetaria de utilizar los instrumentos que la ley orgánica le otorga para alcanzar la estabilidad en el nivel general de precios, entendida esta como una inflación baja y estable. En la práctica, esto se traduce en el establecimiento de una meta de inflación en torno a la cual se buscará que se ubique la inflación observada, con un margen de tolerancia de +/- 1 punto porcentual. En

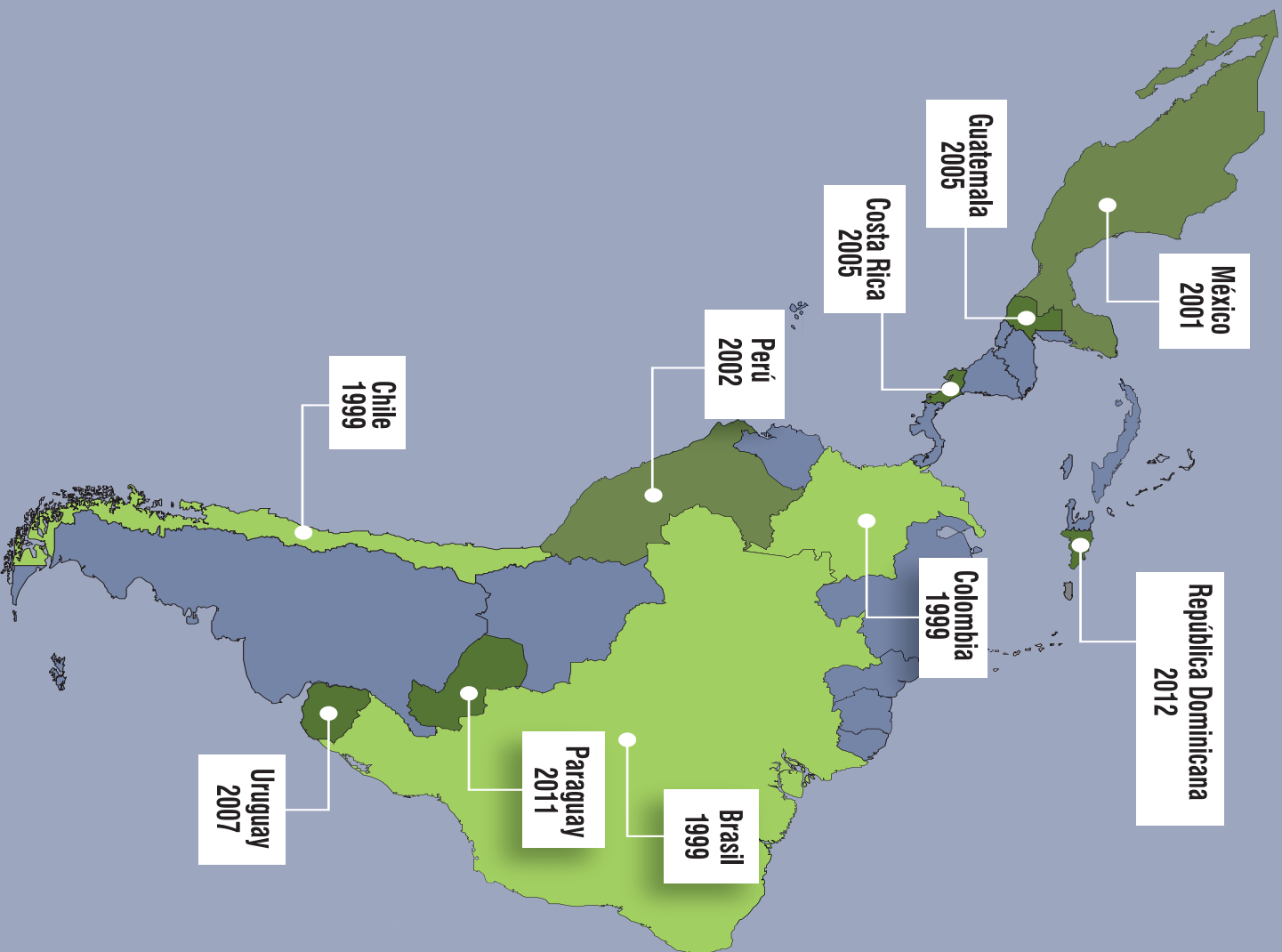
2011, en resolución de Junta Monetaria JM-171-2011, se estableció una meta de inflación de mediano plazo a partir de 2013 de 4% +/- 1 punto porcentual, la cual se ha constituido en el ancla de la política monetaria y guía de los agentes económicos para las decisiones de producción, empleo, inversión, consumo y ahorro.

En ese sentido, el compromiso del Banco de Guatemala con la meta de inflación permite orientar las expectativas de los agentes económicos, al transformar dicha meta en el ancla nominal de la política monetaria. De esa manera se logra tener una referencia clara y única sobre la evolución futura de la inflación.



PAÍSES DE AMÉRICA LATINA CON METAS DE INFLACIÓN

AÑO DE ADOPCIÓN DEL SISTEMA DE METAS DE INFLACIÓN



Política cambiaria

En lo referente a la política cambiaria, hemos de señalar que en Guatemala está vigente un esquema de flexibilidad cambiaria en el que la determinación del tipo de cambio del quetzal con respecto al dólar estadounidense (que es la principal divisa extranjera para las transacciones comerciales y financieras en el país), o respecto de alguna otra divisa importante para las transacciones de nuestro país con el resto del mundo, se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de la interacción entre la oferta y la demanda de esta moneda en el Mercado Institucional de Divisas⁵. La referida flexibilidad no solo apoya el objetivo fundamental del banco central, sino que se constituye también

⁵ El Mercado Institucional de Divisas está constituido por el Banco de Guatemala y por los bancos, las sociedades financieras privadas, las bolsas de valores, las casas de cambio (aquellas sociedades anónimas no bancarias que operen en este mercado), así como por otras instituciones que disponga la Junta Monetaria.

en un elemento fundamental para el fortalecimiento del Esquema de Metas Explícitas de Inflación en el país y permite que la tasa de interés de política monetaria sea un instrumento independiente para el cumplimiento de la meta de inflación, lo que denota que la política monetaria no persigue ningún objetivo cambiario.

En ese contexto, la regla de participación del Banco de Guatemala en el Mercado Institucional de Divisas, ha sido efectiva para moderar la volatilidad del tipo de cambio nominal, sin afectar su tendencia.

Regla de Participación del Banco de Guatemala en el Mercado Institucional de Divisas

• Criterios para la compra

La regla para la compra estará activa

permanentemente, cuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de compra liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o menor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, menos un margen de fluctuación de 1.00%, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado Institucional de Divisas a una subasta de compra de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$20.0 millones, estableciendo los criterios operativos correspondientes.

El Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera



subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de compra de divisas por día.

- **Criterios para la venta**

La regla para la venta estará activa permanentemente, cuando alguno de los tipos de cambio promedio ponderado de las operaciones de venta liquidadas con el público, o de las operaciones interbancarias liquidadas, en ambos casos en el horario establecido por el Comité de Ejecución, sea igual o mayor al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles del tipo de cambio de referencia, más un margen de fluctuación de 1.00%, el Banco de Guatemala convocará a las entidades que constituyen el Mercado

Institucional de Divisas a una subasta de venta de dólares de los Estados Unidos de América, por un monto máximo de US\$20.0 millones, estableciendo los criterios operativos correspondientes.

El Banco de Guatemala podrá convocar a subastas adicionales, en montos iguales a los de la primera subasta, pero sin exceder de un máximo de cinco subastas de venta de divisas por día.

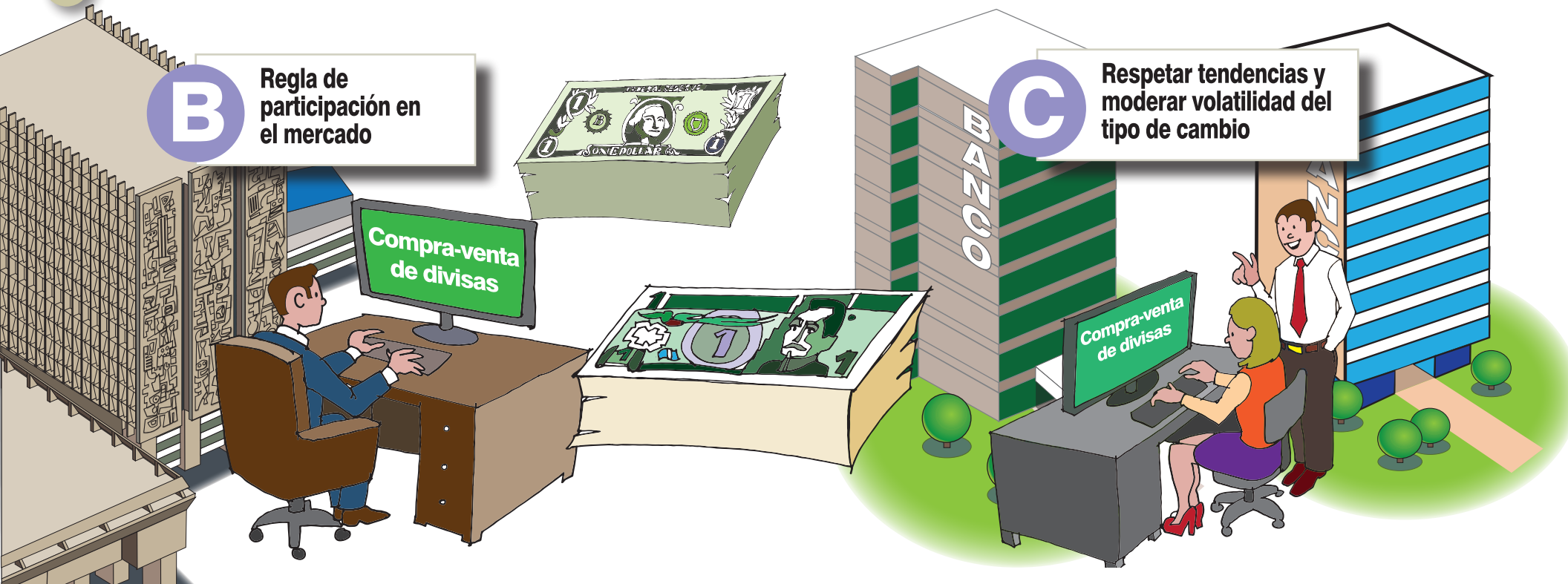
- **Participación por volatilidad inusual**

El Banco de Guatemala podrá participar en el Mercado Institucional de Divisas, en forma excepcional, comprando o vendiendo divisas, para

contrarrestar volatilidad inusual en el tipo de cambio nominal, en cuyo caso, el Comité de Ejecución deberá aprobar dicha participación, debiendo informar a la Junta Monetaria en su sesión más próxima sobre las razones que motivaron dicha participación y sobre los resultados de la misma.

- **Liquidación**

La liquidación de las operaciones de compra y de venta de divisas, realizadas conforme a los criterios mencionados, se efectuará inmediatamente después de la adjudicación de cada uno de los eventos de subasta, por medio del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real.



Política crediticia

Como parte de la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia a su cargo, el Banco de Guatemala debe velar por la estabilidad en el nivel general de precios y, a la vez, apoyar la estabilidad del sistema bancario y financiero, que es donde se lleva a cabo la intermediación de fondos dinerarios; es decir, se conceden créditos para las diversas actividades, pero especialmente las de índole económica, que se realizan en una sociedad. Por tal razón, en lo referente específicamente a la política crediticia, el artículo 48 del Decreto 16-2002 faculta al Banco Central para que pueda

cumplir con la importante función de Prestamista de Última Instancia –el prestamista o proveedor de fondos crediticios de último recurso–, a fin de ayudar a mantener la estabilidad del sistema bancario y financiero del país. Para ello cuenta como respaldo con las directrices de la política monetaria, cambiaria y crediticia determinadas por la Junta Monetaria, las que prevén que el Banco de Guatemala podrá otorgar asistencia en forma de crédito –préstamos– a los bancos del sistema, únicamente para solventar deficiencias temporales de liquidez, tomando en cuenta para ello un informe

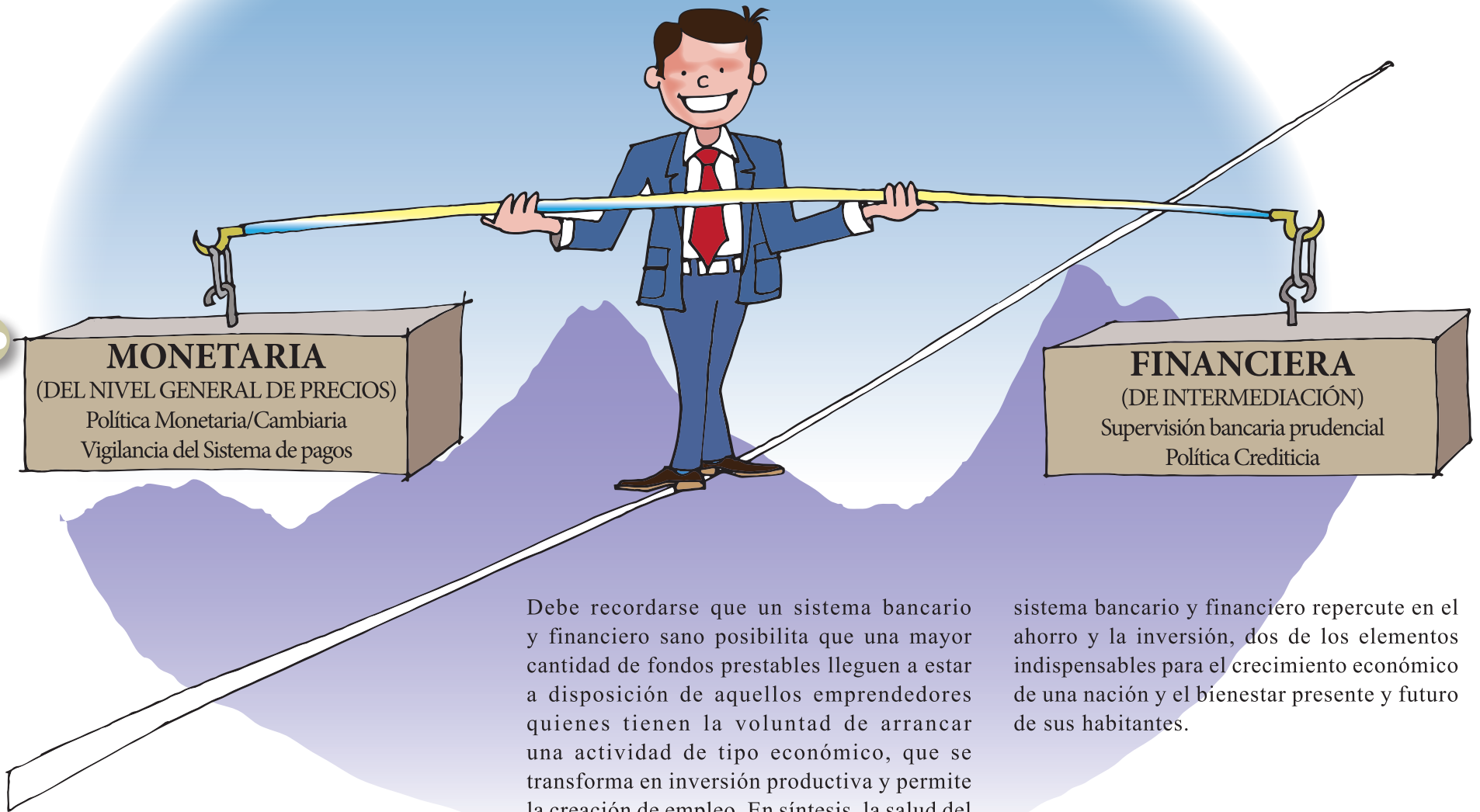
que le deberá presentar el Superintendente de Bancos sobre la situación de liquidez, solvencia, rentabilidad y calidad de los principales activos del banco solicitante.

El mencionado artículo 48 también detalla los montos, el plazo, las tasas de interés de los créditos que podrán darse, así como las cualidades de las garantías que pueden ser aceptadas y las condiciones en que puede otorgarse el máximo número de créditos en el término de un año.



ESTABILIDAD

20



Algunos conceptos importantes para recordar

Autoridad Monetaria. Es otro nombre que recibe la Junta Monetaria, el cuerpo colegiado que ejerce la dirección suprema del Banco de Guatemala.

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, la Junta Monetaria está integrada por los siguientes miembros: a) El Presidente, quien también lo será del Banco de Guatemala; b) Los Ministros de Finanzas Públicas, de Economía y de Agricultura, Ganadería y Alimentación; c) Un miembro electo por el Congreso de la República; d) Un miembro electo por las asociaciones empresariales de comercio, industria y agricultura; e) Un miembro electo por los presidentes de los consejos de administración o juntas directivas de los Bancos privados nacionales; y, f) Un miembro electo por el Consejo Superior de la Universidad de San

Carlos de Guatemala. (Artículo 13 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, Decreto 16-2002 del Congreso de la República de Guatemala).

Curva de Rendimiento. Gráfico que representa los rendimientos de instrumentos financieros (por ejemplo: bonos) con características similares, pero cuyas fechas de vencimiento son distintas.

Encaje legal (encaje bancario). Porcentaje de los depósitos totales que un banco debe mantener como reserva obligatoria en el Banco Central. Es legal porque la ley autoriza al Banco Central a fijar dicho porcentaje. Mediante este instrumento, la autoridad monetaria influye sobre los fondos disponibles para el crédito por parte de los bancos.

Estabilidad en el nivel general de precios. Una tasa de inflación baja y estable.

Fideicomiso. Contrato a través del cual una persona individual o jurídica destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando a una institución fiduciaria la realización de ese fin.

Inflación. Es el aumento continuo y generalizado de los precios de la mayoría de los bienes y servicios comercializados al interior de una economía, medido en un período determinado, que por lo general se refiere a un mes o un año.

Mercado Institucional de Divisas. Este mercado está constituido, de acuerdo con el Artículo 2 de la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto Número 94-2000), por el Banco de Guatemala y por los bancos, las sociedades financieras privadas, las bolsas

de valores, las casas de cambio (sociedades anónimas no bancarias que operan en este mercado), así como por otras instituciones que disponga la Junta Monetaria.

Mercado primario. En dicho mercado las emisiones de títulos-valores son puestos a disposición del público por primera vez.

Mercado secundario. Aquel en el que se negocian activos financieros previamente emitidos.

Política monetaria. Decisiones que adopta el Banco Central y que influyen sobre la cantidad de dinero que circula en una economía. Se puede decir entonces que se denomina como política monetaria, al conjunto de todas las acciones implementadas por el Banco Central encaminadas a promover la estabilidad en el poder de compra de la moneda nacional.

Prestamista de última instancia. Es el papel que desempeña el Banco Central, respecto a las instituciones que integran el sistema bancario y financiero de un país o unión de países, de poder conceder crédito a una o varias de dichas instituciones en una situación de falta de liquidez (ausencia de recursos monetarios de uso inmediato), en circunstancias que impiden que las mismas puedan obtener dicho crédito a través de alguna otra institución financiera u otras fuentes. En ese momento, el Banco Central es la última instancia a la que pueden acudir por un préstamo (crédito) para proveerse de dinero, situación de la que deriva el nombre de esta función.

Tasa de interés interbancaria. Tasa de interés a la cual los bancos privados se prestan recursos entre sí.

Tasa de interés Líder de Política Monetaria. Es la tasa de interés utilizada por el Banco de Guatemala para conducir su política monetaria. Actualmente, dicha tasa sirve como referencia para la determinación de la tasa de interés de las operaciones de estabilización monetaria al plazo de un día, mediante las cuales el Banco de Guatemala retira o inyecta sobrantes o faltantes de liquidez, respectivamente, en el mercado financiero.

Formación económica
BANGUAT

**Lavado de Dinero y Financiamiento del
Terrorismo: un Fenómeno Mundial
que debe Prevenirse**





AUTORIDADES

Alvaro González Ricci
Presidente

José Alfredo Blanco Valdés
Vicepresidente

Jorge Vinicio Cáceres Dávila
Gerente General

Leonel Hipólito Moreno Mérida
Gerente Jurídico

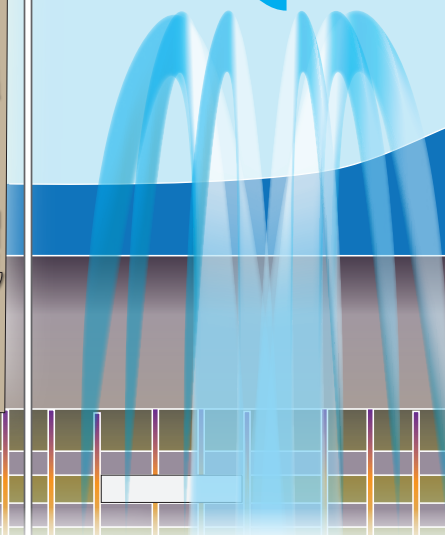
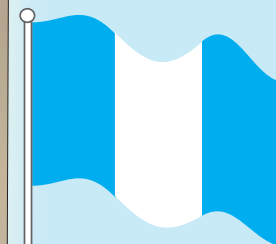
Johny Rubelcy Gramajo Marroquín
Gerente Económico

Herberth Solórzano Somoza
Gerente Administrativo

William Ariel Cano Hernández
Gerente Financiero

Producción:

Departamento de Comunicación
y Relaciones Institucionales



Febrero 2025

Todos los derechos reservados

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de alguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro o por otros métodos, sin el permiso del Banco de Guatemala.

Índice

Presentación	1
Lavado de dinero	2
Definición de lavado de dinero	2
Otras denominaciones de lavado de dinero	2
Etapas del lavado de dinero	3
Consecuencias del lavado de dinero	4
Financiamiento del terrorismo	6
Definición de financiamiento del terrorismo	6
Etapas del financiamiento del terrorismo	7
Similitudes y diferencias entre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo	8
Similitudes	8
Diferencias	8
Normativa vigente en Guatemala para prevenir el lavado de dinero u otros activos y para reprimir el financiamiento del terrorismo	9
Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos	10
Delito de lavado de dinero u otros activos	10
Penas para el delito de lavado de dinero u otros activos	11
Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo	13
Delito de financiamiento del terrorismo	13
Penas del delito de financiamiento del terrorismo	14
Contexto internacional para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo	15
Lavado de dinero	15
Financiamiento del terrorismo	15
Unidades de inteligencia financiera (UIF)	16
Intendencia de Verificación Especial (IVE)	17
Funciones	17
Personas obligadas	18
Definición	18
Normativa	18
Responsabilidades de las personas obligadas	20
Oficial de cumplimiento	21
Funciones del oficial de cumplimiento	21
Transacciones inusuales y sospechosas	22
Señales de alerta	22
Transacción inusual	22
Transacción sospechosa	23
La tipología	24
Recomendaciones	25

Presentación

El objetivo de este *Libro de Formación Económica* del Banco de Guatemala es poner al alcance de la población en general lo relacionado a la prevención del lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.

El dinero se encuentra circulando por la economía de un país, como lo hace la sangre en el cuerpo asegurándose de llegar a todo el organismo; sin embargo, si el dinero tiene un origen o destino ilícito se pone en peligro la buena salud de todo el sistema. En ese sentido, el lavado de dinero es un delito complejo, ya que tiende a estar relacionado con otros delitos que generan ganancias ilegales que los delincuentes y sus cómplices introducen en la economía de un país, con la finalidad de borrar el rastro de los crímenes realizados, creando para ello redes de transacciones en las cuales pueden verse involucradas personas, entidades privadas e inclusive entidades públicas.

En este libro se aborda el lavado de dinero y cuáles son las etapas que lo identifican, de la misma manera, se da a conocer el porqué de su estudio, regulación y prevención a nivel nacional e internacional. Asimismo, se hace referencia a la normativa vigente en el país, la tipificación del delito y las penas, tanto para personas individuales como jurídicas.

Incluye también, aspectos fundamentales del delito de financiamiento del terrorismo, esto derivado de la amenaza de que grupos con fines de causar un daño masivo a la sociedad, puedan realizar actos que atentan contra la vida y la tranquilidad de las personas. Para ello utilizan los sistemas financieros y otros sectores de la economía de un país, para transferir fondos, que les permitan financiar sus objetivos.

El Banco de Guatemala considera que con este libro se fortalecen los conocimientos que contribuyen a fomentar una cultura de prevención y detección de lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.



Lavado de dinero

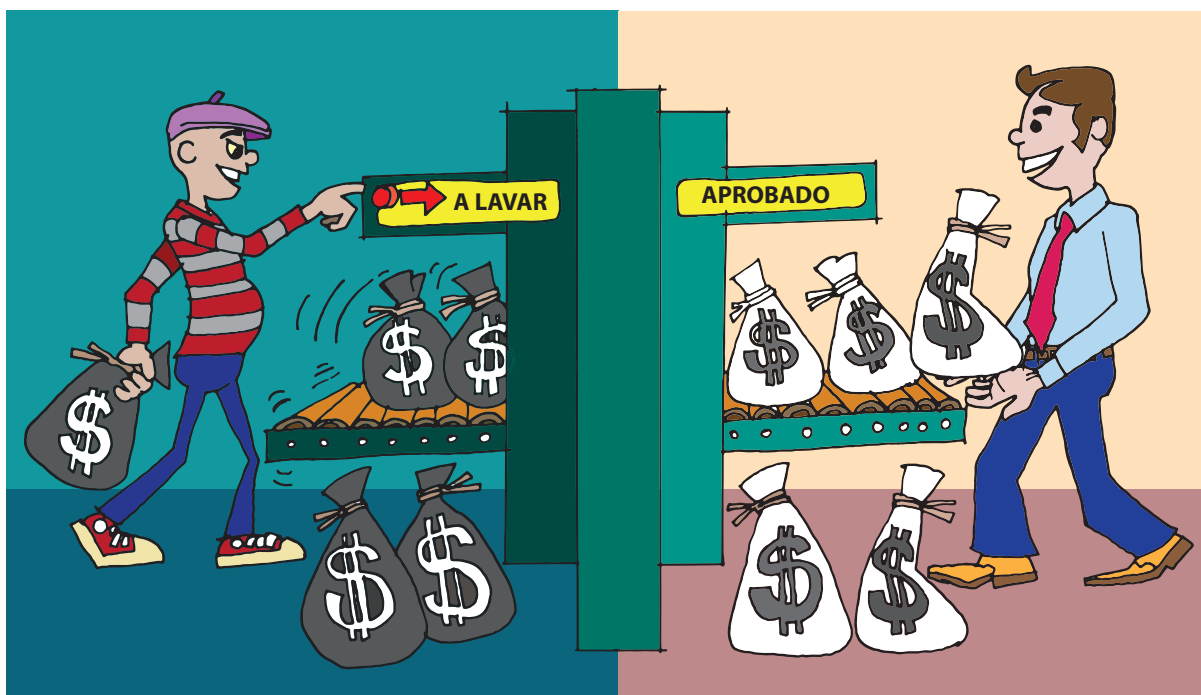
Definición de lavado de dinero

De acuerdo con la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, conocida también como la Convención de Palermo, se define al lavado de dinero como: *“La conversión o la transferencia de bienes, a sabiendas de que esos bienes son producto del delito, con el propósito de ocultar o disimular el origen ilícito de los bienes o*

ayudar a cualquier persona involucrada en la comisión del delito determinante a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos”.

En otras palabras, el lavado de dinero es el proceso por medio del cual una persona individual o jurídica busca darle apariencia de legalidad a los recursos que provienen de actividades ilícitas.

2



Otras denominaciones de lavado de dinero

Al lavado de dinero, de acuerdo con la legislación propia de cada país, se le conoce como:

Argentina:	Lavado de activos
Bolivia:	Legitimación de ganancias ilícitas
Colombia:	Lavado de activos
Costa Rica:	Legitimación de capitales
Ecuador:	Lavado de activos
El Salvador:	Lavado de dinero y de activos
Guatemala:	Lavado de dinero u otros activos
Honduras:	Lavado de activos
México:	Operaciones con recursos de procedencia ilícita
Panamá:	Blanqueo de capitales
Perú:	Lavado de activos
Venezuela:	Legitimación de capitales

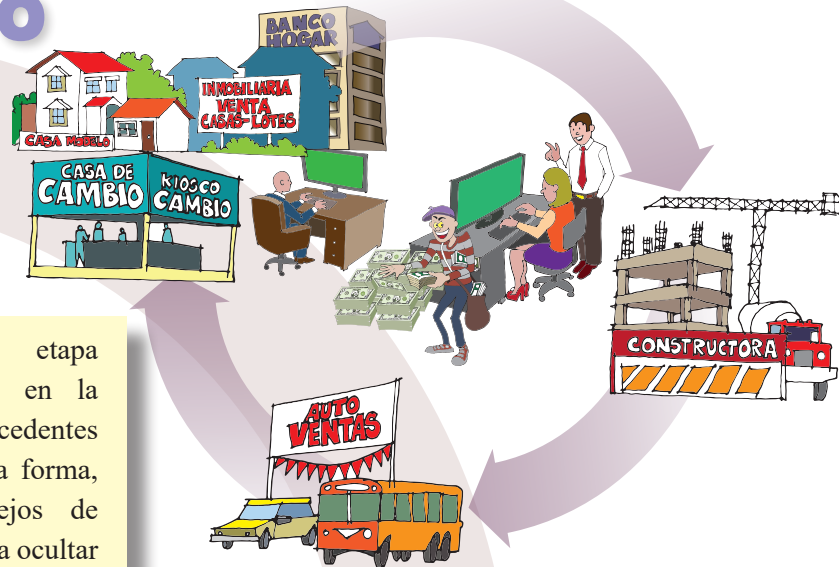
Etapas del lavado de dinero

El lavado de dinero se caracteriza por ser un proceso que involucra una serie de operaciones complejas; de acuerdo con el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)¹ se identifican tres etapas:



B

Estratificación: segunda etapa del proceso que consiste en la conversión de los fondos procedentes de actividades ilícitas a otra forma, creando esquemas complejos de transacciones financieras para ocultar el rastro, la fuente y la propiedad de los fondos.



A

Colocación: es la etapa inicial del proceso y comprende la introducción de fondos provenientes de actividades ilícitas en la economía, poniéndolos en circulación por medio de instituciones financieras, casas de cambio, cooperativas, inmobiliarias, joyerías y cualquier otro negocio nacional o internacional que por su actividad económica permita ocultar dichos fondos.



C

Integración: tercera etapa del proceso que implica volver a colocar los fondos procedentes de actividades ilícitas en la economía para dar la apariencia de legitimidad. Esto se logra por medio de la compra de activos, como comercios previamente establecidos, bienes raíces, inversiones industriales y/o financieras, vehículos, títulos valores, joyas, obras de arte u otros activos financieros o artículos de lujo que por su valor puedan ocultar grandes sumas de dinero.

¹ GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional): Organismo intergubernamental, con sede en París, Francia, creado en 1989 por los países del G7, cuyo objetivo es fijar estándares y promover la implementación efectiva de medidas legales, regulatorias y operativas para combatir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otras amenazas a la integridad del sistema financiero internacional.

Consecuencias del lavado de dinero

El lavado de dinero tiene potencialmente consecuencias económicas y sociales, es el combustible con el que delincuentes pueden operar y ampliar sus actividades ilícitas. Actualmente el alcance internacional del delito va en aumento y los aspectos financieros de este son más complejos debido al rápido avance tecnológico de los servicios financieros.

Los países han priorizado la lucha contra el lavado de dinero, a estos les preocupa principalmente que este, pueda incidir en la integridad y estabilidad del sector financiero y en las variables económicas, es por ello que en un sistema sólido de prevención de lavado de dinero, se afianza la integridad y la estabilidad del sector financiero.

4

De esa cuenta, entre los efectos económicos y sociales que tiene el lavado de dinero, según el Fondo Monetario Internacional² se pueden citar entre otros los siguientes:

² Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism (AML/CFT) Report on the Review of the Effectiveness of the Program.

³ Bartlett Brent L. (2002) The Negative Effects of Money Laundering on Economic Development.

- **Distorsiona la inversión y la productividad³**

El flujo de fondos ilícitos lavados sigue un camino por medio de la economía que difiere del que normalmente tomarían dichos fondos si no estuvieran siendo lavados. Los lavadores de dinero tienden a optar por inversiones que les permitan escapar del control y la detección incluso si esto implica tasas de retorno más bajas. Sin embargo, estas opciones de inversión pueden ser perjudiciales para la economía porque conducen a una redirección de fondos a activos que generan muy poca actividad o empleo, a esto se le conoce como inversiones “estériles”

o inversiones que no generan productividad adicional para la economía.

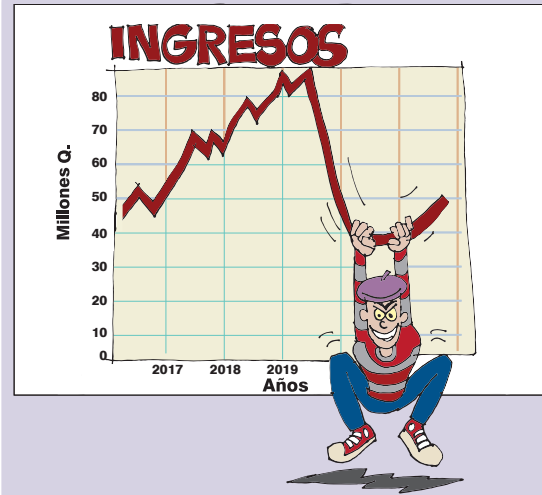
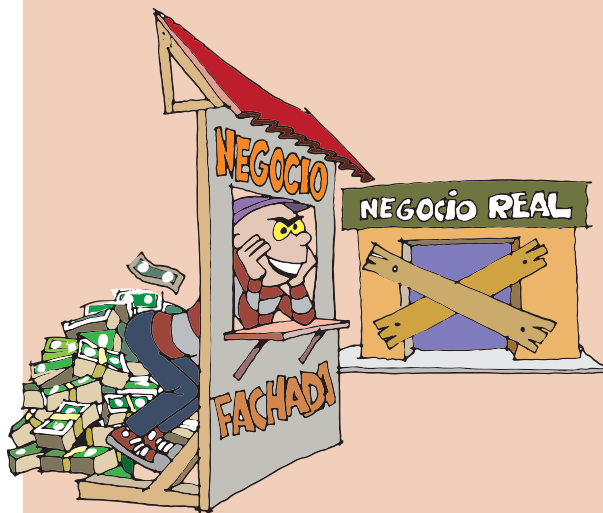


- **Riesgo para la reputación**

El lavado de dinero puede dañar la reputación de un país, ya que podría ser denominado como un paraíso que permite la ocurrencia de este ilícito. Esta situación impacta en la reducción de oportunidades de inversión extranjera, ya que una entidad que desee invertir en un país catalogado como paraíso para el lavado de dinero, tendrá mayores costos, considerando los requisitos que le exigirán las entidades internacionales con las que pretenda hacer negocios, en el peor de los casos los inversionistas no se arriesgarán a realizar los mismos.

- **Competencia desleal**

Los lavadores emplean compañías de “fachada” en las cuales mezclan las ganancias de actividades ilícitas con fondos legítimos, para ocultar ingresos mal habidos. En algunos casos, estas compañías pueden ofrecer productos a precios por debajo del costo de fabricación ya que están dispuestas a perder una parte de la inversión. Por consiguiente tienen una ventaja sobre las compañías legítimas, a las cuales se les hace difícil competir, situación que puede tener como resultado que las organizaciones delictivas desplacen negocios en el sector privado.



- **Disminución de los ingresos del sector público**

Entre las actividades ilegales subyacentes, la evasión fiscal es, tal vez, la que tiene impacto macroeconómico más evidente. El lavado de dinero disminuye el ingreso por impuestos y por ende indirectamente perjudica a los contribuyentes honestos. Esta pérdida de ingresos generalmente se traduce en mayores tasas impositivas de lo que normalmente sería si los fondos procedentes del crimen no gravados fueran legítimos.

- **Aumento de la delincuencia**

El lavado de dinero puede considerarse un multiplicador de las actividades delictivas. Como tal, hace que el crimen valga la pena, al permitir a los delincuentes hacer uso del producto de sus delitos y, por lo tanto, pueden fomentar aún más el comportamiento delictivo. El lavado de dinero también puede facilitar la delincuencia porque proporciona a las organizaciones fondos aparentemente legítimos, que pueden utilizar para financiarse, diversificarse y expandirse. El lavado de dinero permite que continúe la actividad delictiva.



Financiamiento del terrorismo

Definición de financiamiento del terrorismo

El GAFI, define el financiamiento del terrorismo como el financiamiento de actos terroristas y de terroristas y organizaciones terroristas⁴.

El Fondo Monetario Internacional conceptualiza el financiamiento del terrorismo como la solicitud, recaudación o provisión de fondos con la intención

de que puedan utilizarse para apoyar actos u organizaciones terroristas. Los fondos pueden provenir tanto de fuentes lícitas como ilícitas.

Por lo que se puede decir que, el financiamiento del terrorismo es la contribución directa o indirecta, ilícita y deliberadamente, para facilitar fondos a

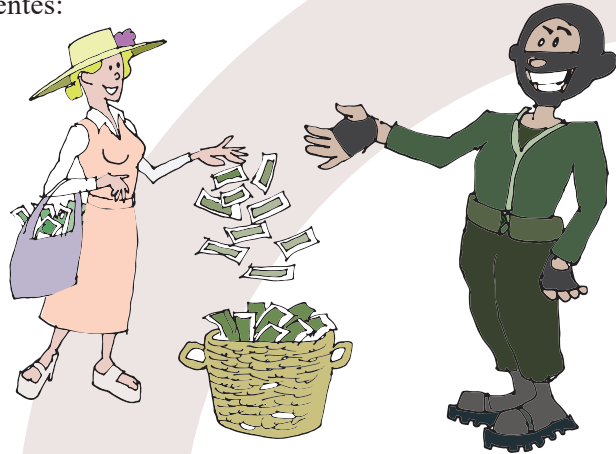
favor de terroristas u organizaciones terroristas, con el propósito que éstas cometan actividades violentas o dañinas a la vida o integridad humana, propiedad, o infraestructura gubernamental, para intimidar a una población civil, organismo del Estado o un organismo internacional con el fin de obligarlos a realizar un acto o abstenerse de hacerlo.



⁴ Las Recomendaciones del GAFI. Estándares Internacionales Sobre la Lucha Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. Glosario general.

Etapas del financiamiento del terrorismo

El financiamiento del terrorismo generalmente involucra tres etapas⁵, las cuales son las siguientes:



A **Recaudación:** es la fase inicial que consiste en la búsqueda de fuentes de financiación por parte de las organizaciones terroristas, puede consistir en fuentes de origen legal, tales como aportes por parte de Estados, individuos, entidades, organizaciones y donantes en general que apoyan su causa o son engañados, así como recursos provenientes de cualquier actividad delictiva, fondos que generalmente circulan en efectivo.



B **Disposición:** esta fase corresponde al movimiento de los fondos, que se realiza por medio de una diversificación de técnicas, que permite ponerlos en manos de sus destinatarios en el lugar deseado por la organización terrorista para su utilización.



C **Utilización:** esta última fase corresponde al uso de los recursos obtenidos, los cuales son utilizados para las necesidades de financiamiento de la logística estructural de la organización y de su logística operativa en materia de planeación y ejecución de actos terroristas.

⁵ Guía Práctica de Prevención, Detección y Represión del Financiamiento del Terrorismo, Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE).

Similitudes y diferencias entre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Similitudes

- Las técnicas utilizadas para el lavado de dinero son básicamente las mismas que se usan para encubrir las fuentes y los fines del financiamiento del terrorismo.
- El secreto y la movilidad son atributos buscados tanto en el sistema de lavado de dinero como en el de financiación del terrorismo.

Diferencias

Lavado de dinero	Financiamiento del terrorismo
Los fondos provienen de actividades ilícitas.	Los fondos provienen de actividades lícitas e ilícitas.
Los montos que se manejan son por lo general elevados.	Los montos por lo general son bajos.
El propósito es legalizar las ganancias.	El propósito es el sostenimiento de una organización terrorista.
El delito de lavado se refiere a un delito del pasado, la actividad criminal que ha generado los fondos es previa a la actuación del lavado.	El financiamiento del terrorismo corresponde al tratamiento de bienes o fondos de cualquier fuente (legal o no) con el objetivo de financiar una actividad terrorista futura.
El destino de los fondos es la conservación y el aumento de la riqueza.	El destino de los fondos es financiar las diferentes actividades de la organización terrorista.
Regularmente el dinero regresa a la organización criminal o a la persona que comete el ilícito.	El dinero es trasladado a otra organización o persona con fines terroristas.

Fuente: Elaboración propia con base en: Guía Práctica de Prevención, Detección y Represión del Financiamiento del Terrorismo, Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Manual para Inspectores y Auditores Fiscales, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



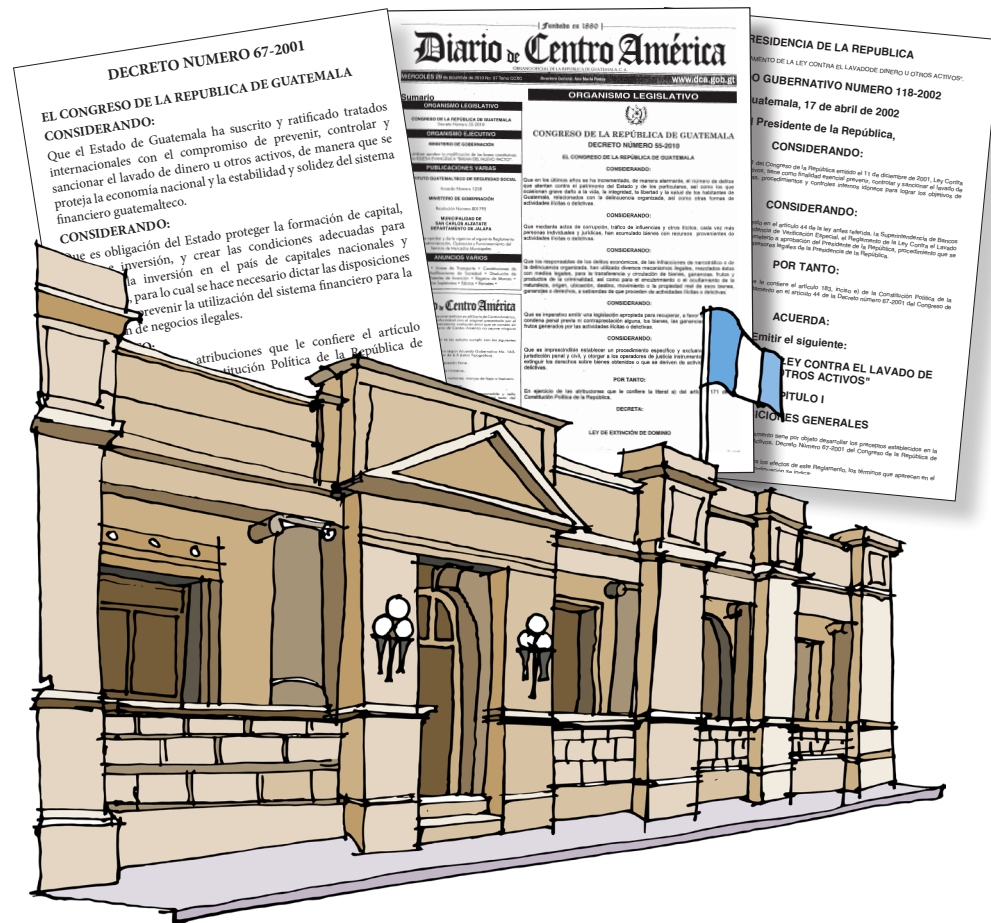
Normativa vigente en Guatemala para prevenir el lavado de dinero u otros activos y para reprimir el financiamiento del terrorismo

El Estado de Guatemala en cumplimiento de los tratados internacionales suscritos y ratificados, y con el compromiso de prevenir, controlar y sancionar el lavado de dinero u otros activos y reprimir el financiamiento del terrorismo; así como para proteger la economía nacional, la estabilidad y solidez del sistema financiero guatemalteco, por medio del Congreso de la República de Guatemala, decretó, las leyes siguientes:

- Decreto 67-2001 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, la cual tiene por objeto prevenir, controlar, vigilar y sancionar el lavado de dinero u otros activos procedentes de la comisión de cualquier delito, y establece las normas que para este efecto deberán observar las personas obligadas.
- Decreto 58-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, la cual tiene por objeto adoptar medidas para la prevención y represión del financiamiento del terrorismo, el cual es considerado delito de lesa humanidad y contra el derecho internacional.

Asimismo, por medio de acuerdos gubernativos, el Presidente de la República de Guatemala emitió los reglamentos siguientes:

- Acuerdo Gubernativo 118-2002, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, el cual tiene por objeto desarrollar los preceptos establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.



- Acuerdo Gubernativo 86-2006, Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, el cual tiene por objeto desarrollar los preceptos que deben observar las personas obligadas y las autoridades competentes en la aplicación de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos



10

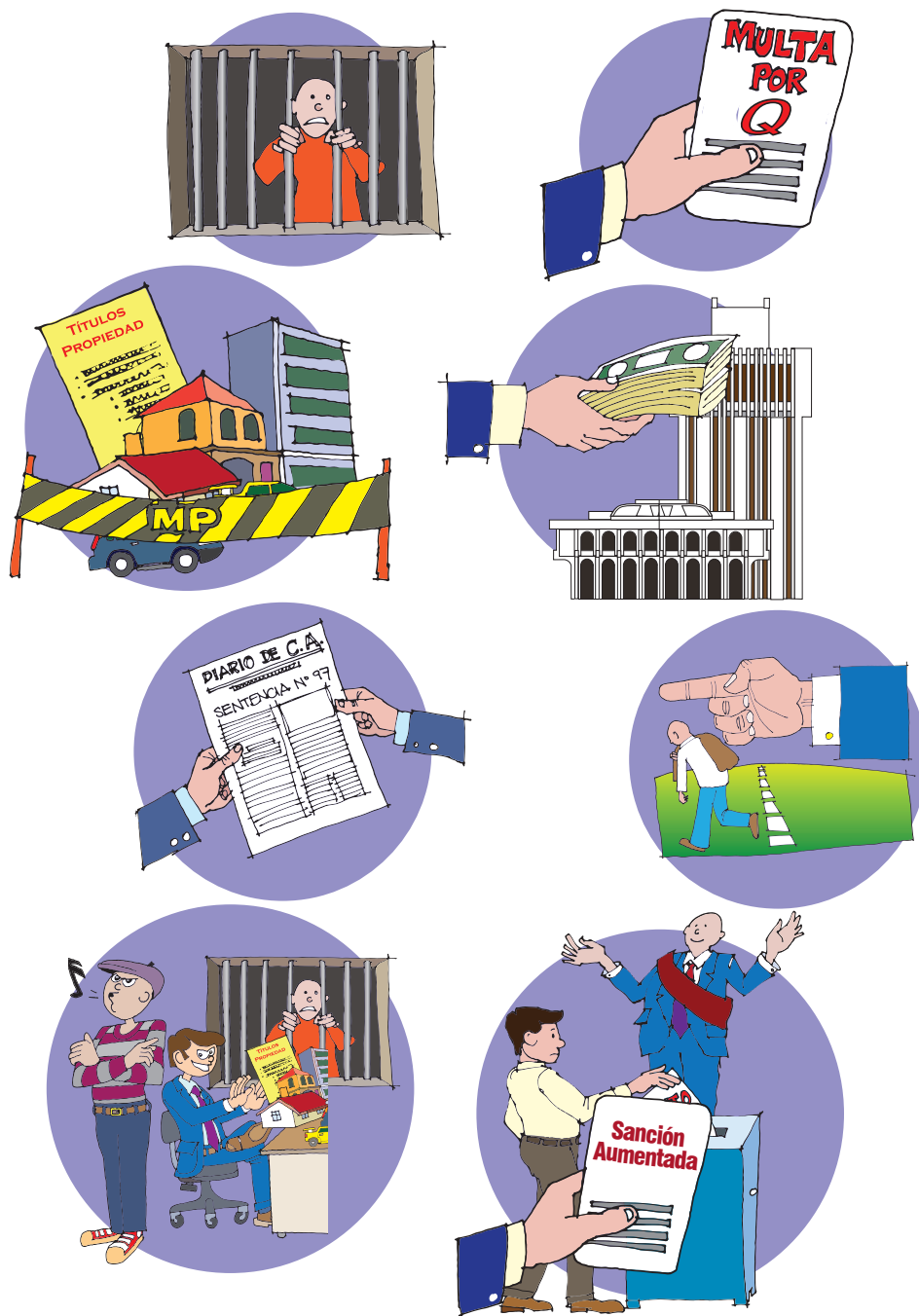
Delito de lavado de dinero u otros activos⁶

Comete el delito de lavado de dinero u otros activos las personas quienes por sí mismas, o por interpósita persona, realicen cualquiera de las acciones siguientes:

- Invertir, convertir, transferir o realizar cualquier transacción financiera con bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- Adquirir, poseer, administrar, tener o utilizar bienes o dinero sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto, proceden o se originan de la comisión de un delito;
- Ocultar o impedir la determinación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de bienes o dinero o de derechos relativos a tales bienes o dinero, sabiendo, o que por razón de su cargo, empleo, oficio o profesión esté obligado a saber, que los mismos son producto de la comisión de un delito.

⁶ Artículo 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Penas para el delito de lavado de dinero u otros activos



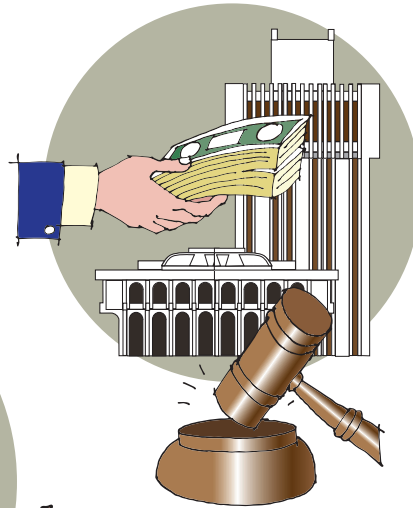
a. Para las personas individuales⁷

- Prisión inmutable de 6 a 20 años.
- Multa igual al valor de los bienes, instrumentos o productos objeto del delito.
- Comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión.
- Pago de costas y gastos procesales.
- Publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.
- En el caso de personas extranjeras, estas serán expulsadas del territorio nacional una vez cumplidas las penas impuestas.
- Quienes se hallaren responsables de participar en la proposición o conspiración para cometer el delito, así como la tentativa de su comisión, serán sancionados con la misma pena de prisión para el delito consumado, rebajada en una tercera parte y demás penas accesorias⁸.
- Si el delito fuere cometido por quienes desempeñen un cargo de elección popular, un funcionario o empleado público, o un funcionario o empleado de la Intendencia de Verificación Especial, con ocasión del ejercicio de su cargo, se le sancionará con la pena correspondiente aumentada en una tercera parte y demás penas accesorias⁹.

⁷ Artículo 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

⁸ Artículo 6 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

⁹ Artículo 7 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.



b. Para las personas jurídicas¹⁰

Además de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, le serán imputables:

- Multa de US\$10,000.00 a US\$625,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.
- En caso de reincidencia, se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva.
- Comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión.
- Pago de costas y gastos procesales.
- Publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.
- Cuando se tratare de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, el Juez notificará a dicho órgano supervisor la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes de la materia.

¹⁰ Artículo 5 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo

Delito de financiamiento del terrorismo¹¹

Comete el delito de financiamiento del terrorismo quien por el medio que fuere directa o indirectamente, por sí mismo o por interpósita persona, en forma deliberada, realice cualquiera de las acciones siguientes:

a. Proporcionar, proveer, recolectar, transferir, entregar, adquirir, poseer, administrar, negociar o gestionar dinero o cualquier clase de bienes, con la

intención de que los mismos se utilicen, o a sabiendas de que serán utilizados en todo o en parte, para el terrorismo.

b. Quien realice alguno de los actos definidos como financiamiento del terrorismo en cualquiera de los convenios internacionales aprobados y ratificados por Guatemala.



¹¹ Artículo 4 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Penas del delito de financiamiento del terrorismo

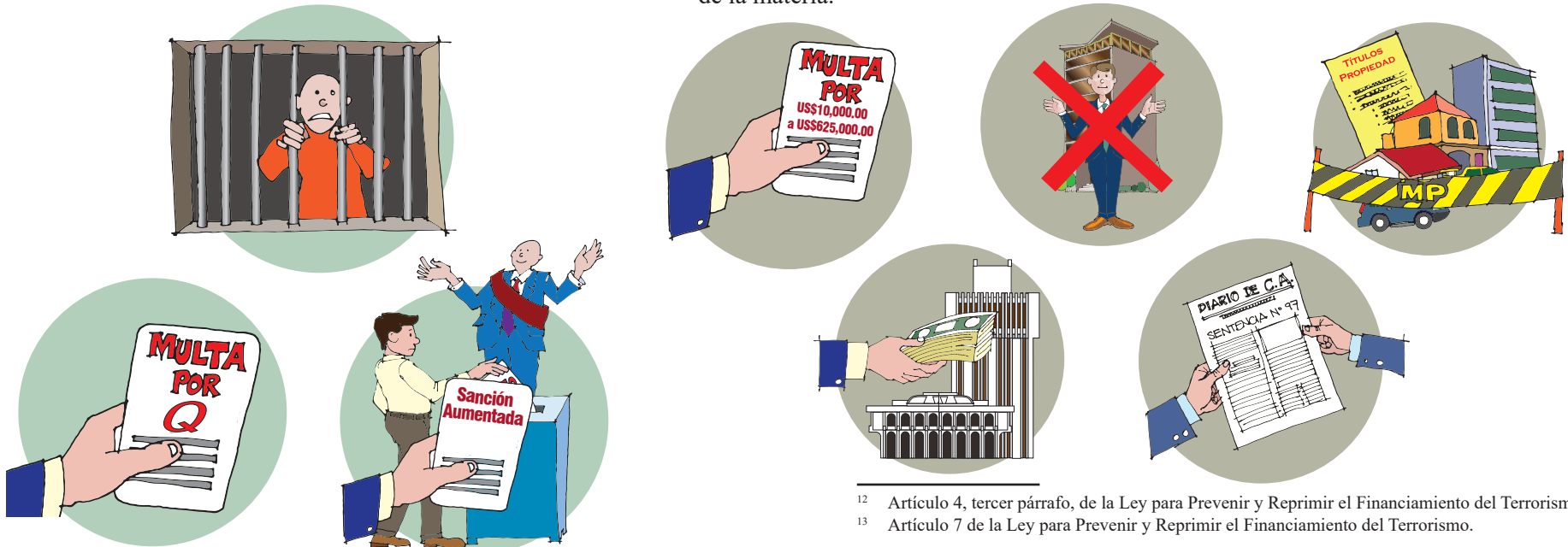
a. Para la persona individual¹² b. Para la persona jurídica¹³

- Prisión inmutable de 6 a 25 años.
- Multa de US\$10,000.00 a US\$625,000.00 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en moneda nacional.
- Quien siendo empleado o funcionario público cometiere el delito, con ocasión del ejercicio de su cargo, le será aplicable la misma pena aumentada en una tercera parte; además se impondrá la pena accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del cargo o empleo público, por el doble del tiempo de la pena privativa de libertad.

Además de la responsabilidad penal de sus propietarios, directores, gerentes, administradores, funcionarios, empleados o representantes legales, le serán imputables:

- Multa equivalente al monto de los bienes o dinero objeto del delito y, en caso de reincidencia, se ordenará la cancelación de su personalidad jurídica en forma definitiva.
- Comiso, pérdida o destrucción de los objetos provenientes de la comisión del delito o de los instrumentos utilizados para su comisión.
- Pago de costas y gastos procesales.
- Publicación de la sentencia en, por lo menos, dos de los medios de comunicación social escritos de mayor circulación en el país.
- Cuando se tratare de personas jurídicas sujetas a la vigilancia y fiscalización de la Superintendencia de Bancos, el Juez notificará a dicho órgano supervisor la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes de la materia.

14



¹² Artículo 4, tercer párrafo, de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

¹³ Artículo 7 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Contexto internacional para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo¹⁴

• Lavado de dinero

1988: Declaración sobre la prevención del uso delictivo del sistema bancario para fines de lavado de activos, Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

1988: Convención de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Convención de Viena).

1989: Creación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

1995: Creación del Grupo Egmont, el cual agrupa a las Unidades de Inteligencia Financiera.

1996: 40 Recomendaciones sobre Lavado de Dinero del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2000: Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo).

2003: Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (Convención de Mérida).

2012: Revisión y unificación de las 40 + 9 Recomendaciones del GAFI (40 Recomendaciones).

• Financiamiento del terrorismo

1995: Resolución 49/60 Medidas para Eliminar el Terrorismo Internacional de la Asamblea General de la ONU, insta a los Estados a abstenerse de organizar, instigar, facilitar, financiar, alentar o tolerar actividades terroristas.

1999: Resolución 1267 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, establece una lista de individuos y entidades ligadas con los talibanes y Al Qaeda, para que todos los estados congelen fondos y otros bienes financieros y eviten el ingreso o tránsito de estas dentro de sus territorios.

1999: Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo.

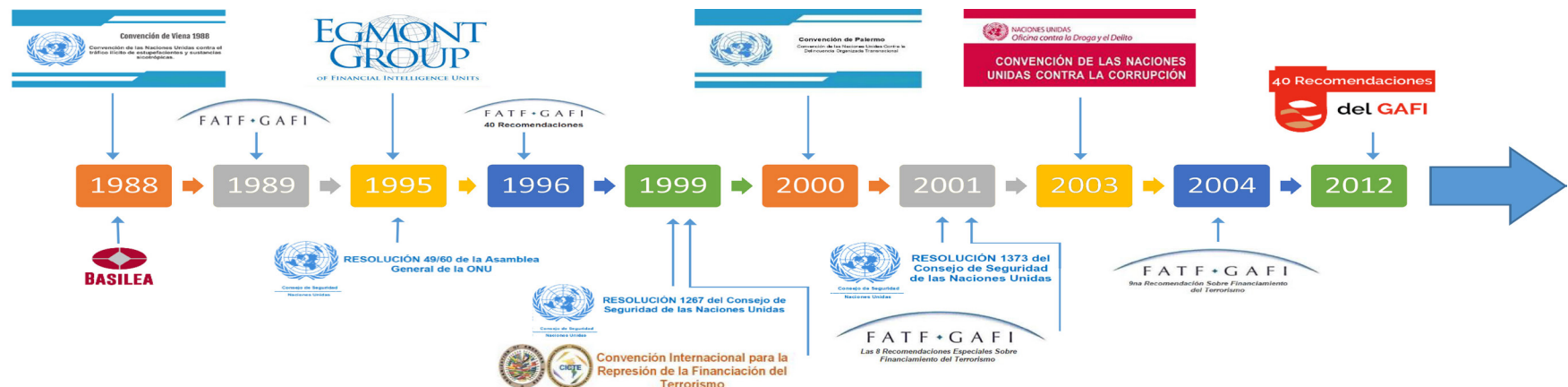
2001: Resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas insta a los estados miembros a que prevengan y repriman la financiación de todo acto de terrorismo.

2001: 8 recomendaciones especiales sobre el Financiamiento del Terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2004: 9a. Recomendación sobre Financiamiento del Terrorismo del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

2012: Revisión y unificación de las 40 + 9 Recomendaciones del GAFI (40 Recomendaciones).

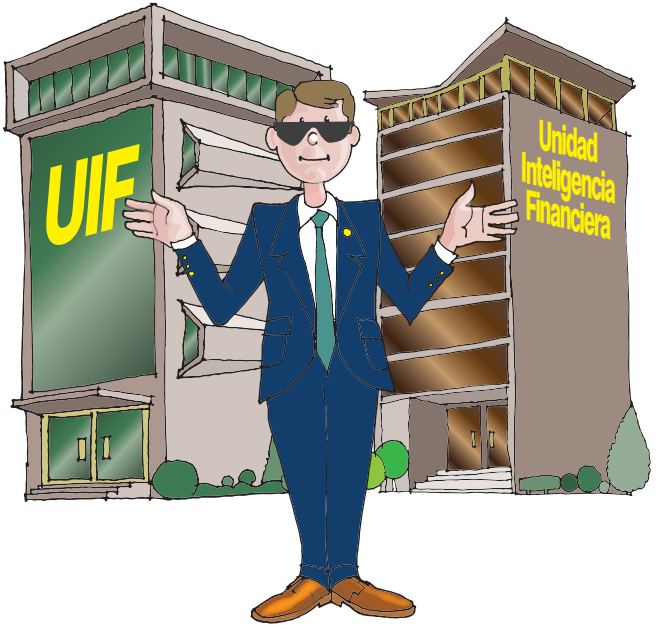
15



¹⁴ Fuente: Elaboración propia con base en: Guía Práctica de Prevención, Detección y Represión del Financiamiento del Terrorismo, Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE) y Guía de Referencia para el Antilavado de Activos y la Lucha Contra el Financiamiento del Terrorismo, Paul Allan Schott, Banco Mundial.

Unidades de inteligencia financiera (UIF)

16



El grupo Egmont¹⁵ de Unidades de Inteligencia Financiera, define a la UIF como una unidad central o nacional responsable de recibir (y en lo posible, solicitar), analizar y entregar a las autoridades competentes, la información financiera concerniente a supuestas ganancias del crimen y el potencial financiamiento del terrorismo, requerida por la legislación o regulación nacional para combatir el LA/FT¹⁶.

La recomendación 29 del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) señala que: “los países deben establecer una Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) que sirva como un centro nacional para la recepción y análisis de:

- (a) Reportes de operaciones sospechosas; y
- (b) Otra información relevante al lavado de activos, delitos determinantes asociados y el financiamiento del terrorismo, y para la comunicación de los resultados de ese análisis.

La UIF debe ser capaz de obtener información adicional de los sujetos obligados, y debe tener acceso oportuno a la información financiera, administrativa y del orden público que requiera para desempeñar sus funciones apropiadamente”.

En Guatemala, la Unidad de Inteligencia Financiera se denomina Intendencia de Verificación Especial (IVE)¹⁷ y forma parte de la Superintendencia de Bancos.

¹⁵ El Grupo EGMONT: es un organismo internacional, con sede en Toronto, Canadá, creado en 1995, el cual agrupa a organismos gubernamentales, conformado por Unidades de Inteligencia Financiera, cuyo objetivo es fomentar la cooperación y el intercambio de información (Por medio de la Red Segura de Egmont) para luchar de manera coordinada contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.

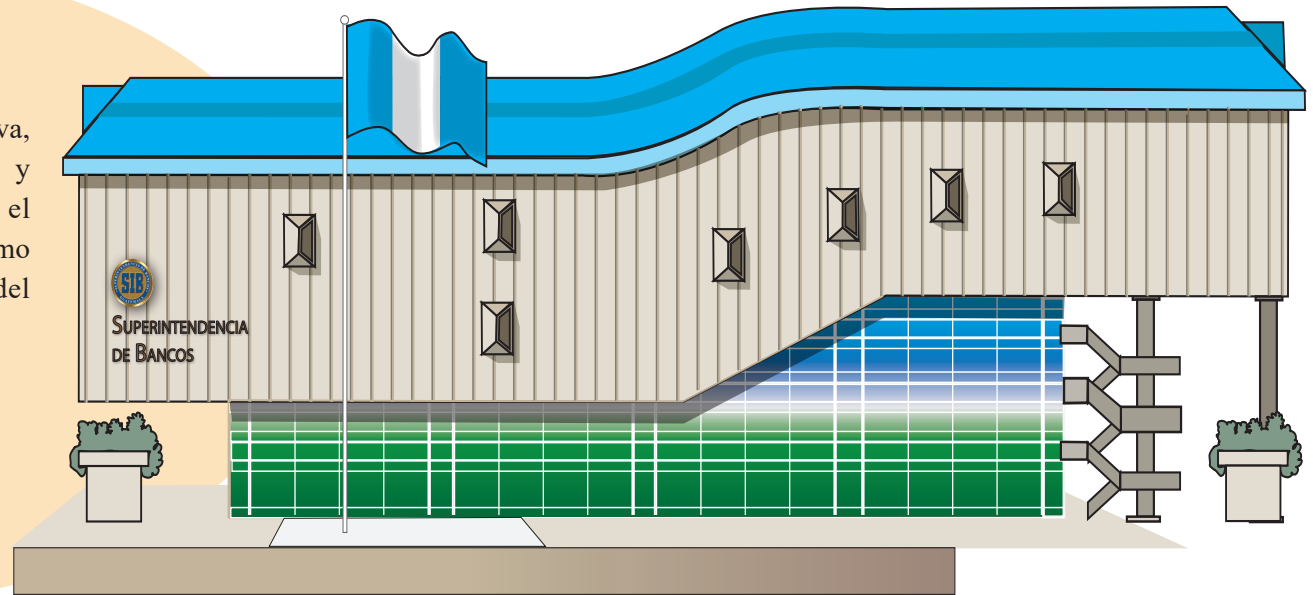
¹⁶ Información tomada del Comité Latinoamericano para la Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. <https://www.felaban.net/coplafi/EGMONT.php>

¹⁷ Artículo 32 Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Intendencia de Verificación Especial (IVE)

Es un órgano de naturaleza administrativa, encargado de velar por el objeto y cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero u otros activos, así como prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo.

Funciones:



De conformidad con el artículo 33 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y 20 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, son funciones de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) las siguientes:

- Requerir y/o recibir de las personas obligadas toda la información relacionada con las transacciones financieras, comerciales o de negocios que puedan tener vinculación con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- Analizar la información obtenida a fin de confirmar la existencia de transacciones sospechosas, así como operaciones o patrones de lavado de dinero u otros activos.
- Elaborar y mantener los registros y estadísticas necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- Intercambiar información con entidades homólogas de otros países para el análisis de casos relacionados con el lavado de dinero u otros activos, previa suscripción con dichas entidades de memoranda de entendimiento u otros acuerdos de cooperación.
- En caso de indicio de la comisión de un delito presentar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, señalar y aportar los medios probatorios que sean de su conocimiento u obren en su poder.
- Proveer al Ministerio Público cualquier asistencia requerida en el análisis de información que posea la misma, y coadyuvar con la investigación de los actos y delitos relacionados con el delito de lavado de dinero u otros activos.
- Imponer a las personas obligadas las multas administrativas en dinero que corresponda por las omisiones en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la ley.
- Otras que se deriven de la ley o de otras disposiciones legales y convenios internacionales aprobados por el Estado de Guatemala.

Personas obligadas

Definición

Se denomina personas obligadas a aquellas que por la naturaleza de sus funciones han sido incluidas como sujetos obligados al cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo¹⁸.

Normativa El Reglamento de la Ley contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número 118-2002 y sus modificaciones, establece que, de conformidad con el volumen de operaciones, y atendiendo a la naturaleza de sus actividades, las personas obligadas se subdividen en:

• Grupo A

- Banco de Guatemala
- Bancos del sistema
- Sociedades financieras
- Casas de cambio
- Personas individuales o jurídicas que se dediquen al corretaje o a la intermediación en la negociación de valores
- Emisores y operadores de tarjetas de crédito
- Entidades fuera de plaza (*off-shore*)

18



¹⁸ Artículo 15 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

- **Grupo B**

- Empresas que se dedican a las transferencias sistemáticas o sustanciales de fondos y/o movilización de capitales.
- Compañías de seguros y fianzas.
- Empresas dedicadas a realizar operaciones sistemáticas o sustanciales de canje de cheques.
- Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas.
- Entidades que se dedican a factoraje.
- Entidades dedicadas al arrendamiento financiero.
- Almacenes generales de depósito.
- Otras que la legislación someta específicamente a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
- Las cooperativas que realicen operaciones de ahorro y crédito, independientemente de su denominación.
- Las entidades autorizadas por el Ministerio de Gobernación para realizar loterías, rifas y similares, independientemente de la denominación que utilicen.
- Personas jurídicas sin fines de lucro, sin importar su denominación, que reciban, administren o ejecuten fondos del Estado y/o reciban o envíen fondos del o hacia el extranjero.



- Intermediarios de seguros a los que se refieren las literales b) y c) del artículo 80 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora.
- Personas individuales o jurídicas que realicen las actividades siguientes:
 - Actividades de promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles.
 - Actividades de compraventa de vehículos automotores, terrestres, marítimos o aéreos.
 - Actividades relacionadas con el comercio de joyas, piedras y metales preciosos.
 - Actividades relacionadas con el comercio de objetos de arte y antigüedades.
 - Servicios de blindaje de bienes de cualquier tipo y/o arrendamiento de vehículos automotores blindados.
- Contadores públicos y auditores que presten servicios relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:
 - Administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos. Actividades de contaduría y auditoría en general.
- Personas individuales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios por instrucciones y/o a favor de sus clientes o terceros relacionados con cualquiera de las actividades siguientes:
 - Actuación, por sí mismo, o a través de terceros, como titular de acciones nominativas, socio, asociado o fundador de personas jurídicas.
 - Actuación, por sí mismo, o a través de terceros, como director, miembro del consejo de administración o junta directiva, administrador, apoderado o representante legal de personas jurídicas.
 - Provisión de dirección física para que figure como domicilio fiscal o sede de personas jurídicas.

Responsabilidades de las personas obligadas¹⁹

Conozca a su empleado



Las personas obligadas deben adoptar, desarrollar y ejecutar programas, normas, procedimientos y controles internos idóneos para evitar el uso indebido de sus servicios o productos en actividades de lavado de dinero u otros activos o de financiamiento del terrorismo. Entre el conjunto de obligaciones que deben cumplir se encuentran:

- Establecer procedimientos que aseguren un alto nivel de integridad del personal y de conocimiento de los antecedentes personales, laborales y patrimoniales de los empleados.
- Capacitación permanente al personal e instrucción sobre las responsabilidades y obligaciones que se derivan de la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo. La capacitación también deberá abarcar el conocimiento de técnicas que permitan a los empleados detectar las operaciones que puedan estar vinculadas al lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, así como las maneras de proceder en tales casos.
- Establecimiento de un mecanismo de auditoría para verificar y evaluar el cumplimiento de programas y normas.
- La formulación y puesta en marcha de medidas específicas para conocer e identificar a los clientes.

Conozca a su cliente



Auditoría interna



Capacitación permanente



¹⁹ Artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Oficial de cumplimiento²⁰

Es el funcionario gerencial encargado de vigilar el cumplimiento de programas, normas, procedimientos y controles internos relacionados con la prevención del lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo. Asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, así como de la normativa emitida por la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos.



Funciones del oficial de cumplimiento²¹

La normativa contra el lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, establece, entre otras, las funciones siguientes:

- Proponer a la persona obligada los programas, normas, procedimientos y controles internos que se deberán adoptar, desarrollar y ejecutar para evitar el uso indebido de sus servicios y productos en actividades de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.
- Hacer del conocimiento del personal de la persona obligada todas las disposiciones legales y reglamentarias, así como de los programas, normas, procedimientos y controles internos existentes en materia de prevención de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.
- Preparar y documentar la información que deba remitirse a la Intendencia de Verificación Especial relacionada con datos y documentación a que se refiere la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, particularmente los reportes de transacción sospechosa que se detecten.
- Presentar informes trimestrales al órgano de administración superior de la persona obligada sobre la eficacia de los mecanismos de control internos ejecutados, relacionados con la prevención del lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.



²⁰ Artículo 19 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y artículo 15 de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

²¹ Artículo 22 del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y artículo 6 del Reglamento de la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Transacciones inusuales y sospechosas

Señales de alerta

Con elementos que permiten detectar la posible presencia de operaciones de lavado de activos relacionadas con la tipología descrita²².

En otras palabras, las señales de alerta se caracterizan por ser hechos o circunstancias particulares de una transacción que rompen el comportamiento regular de un cliente o del mercado, por ello se considera excepcional y requiere de un análisis exhaustivo para contar con mayores elementos de juicio para establecer

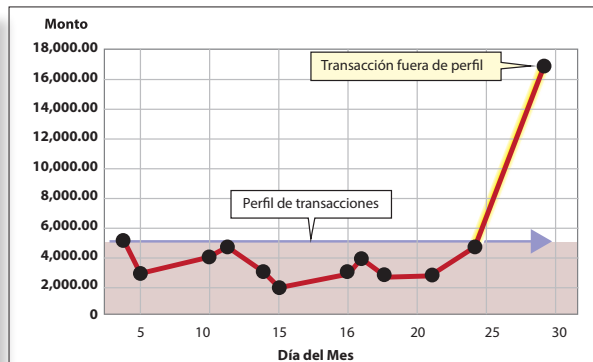
una posible transacción de lavado de dinero u otros activos o de financiamiento del terrorismo.

Cabe indicar que la presencia de señales de alerta en una transacción, debe ser examinada en el contexto de la misma, ya que por el solo hecho de su existencia debe desencadenar una serie de procedimientos orientados a recopilar y analizar más información que permitan tener un mayor grado de certeza respecto a la ocurrencia de una transacción inusual.

22

Ejemplo de transacción fuera del Perfil Transaccional

Día	Monto por transacción	Porcentaje
3	Q. 5,000.00	8.9%
5	Q. 3,000.00	5.4%
10	Q. 4,000.00	7.1%
11	Q. 4,800.00	8.5%
14	Q. 2,400.00	4.3%
15	Q. 2,000.00	3.6%
16	Q. 3,000.00	5.4%
17	Q. 4,000.00	7.1%
18	Q. 3,000.00	5.4%
21	Q. 3,000.00	5.4%
23	Q. 4,800.00	8.6%
28	Q. 17,000.00	30.3%
Total	Q. 56,000.00	100%



Transacción inusual

Es aquella operación cuya cuantía, frecuencia, monto o características no guardan relación con el perfil del cliente²³.

Es decir, son aquellas operaciones cuya cuantía o características no guardan relación con el perfil

económico y transaccional de los clientes, o que por el número o la cantidad de transacciones o por sus características particulares, se salen de los parámetros de normalidad establecidos.



²² Casos y Tipologías Regionales 2017-2018. GAFILAT 2018. Página 7.

²³ Artículo 2, literal c), del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

Transacción sospechosa

Es aquella transacción inusual debidamente examinada y documentada por la persona obligada, que por no tener un fundamento económico o legal evidente, podría constituir un ilícito penal²⁴.

De acuerdo con la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, una transacción sospechosa es aquella que habiéndose identificado previamente como inusual, luego del análisis y evaluación correspondiente, guarda las siguientes características: concluidas o no, complejas, insólitas, significativas, con patrones no habituales, que no son significativas pero periódicas, y que no tienen un fundamento económico o legal evidente.

Por aparte, la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo establece que una transacción sospechosa es toda transacción que no tenga al parecer una finalidad obviamente lícita, o cuando se sospeche o se tenga indicios razonables para sospechar que existen fondos vinculados con o que pueden ser utilizados para financiar el terrorismo.

Las transacciones sospechosas deben comunicarse a la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos, en la forma y plazo que se establezca en la normativa contra el lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo.



²⁴ Artículo 2, literal d), del Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos.

La tipología

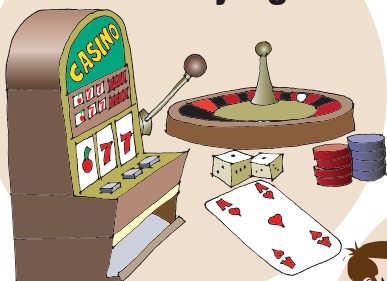
Transporte transfronterizo de dinero



Negocios fachada



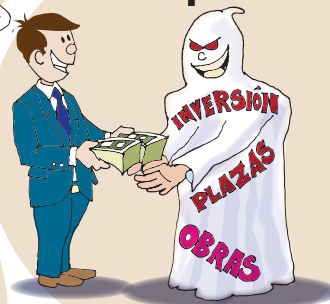
Casinos y casas de juego



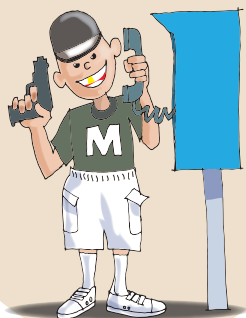
Contrabando



Corrupción



Extorsión



Se define como la clasificación y descripción de las técnicas utilizadas por las organizaciones criminales para dar apariencia de legalidad a los fondos de procedencia lícita o ilícita y transferirlos de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales²⁵.

El objetivo de una tipología es brindar herramientas que les permitan, a los sectores que reportan y a las autoridades correspondientes, contar con información que les facilite mejorar los mecanismos de control, así como conocer la forma en la que operan las organizaciones criminales y usar dicha información para implementar mecanismos de control preventivos.

Una tipología es una descripción de los métodos que utilizan los lavadores de activos o financiadores del terrorismo para dar apariencia de legalidad a los activos provenientes de actividades delictivas o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas. Dichas tipologías se encuentran catalogadas de acuerdo al sector que reporta²⁶.

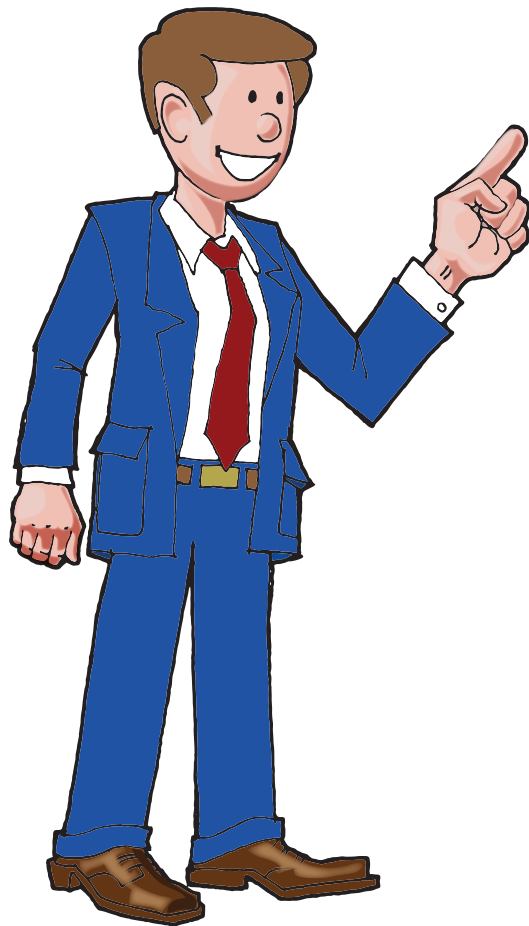
Otra definición indica que, son estudios que analizan fenómenos, sectores, tendencias o modalidades, por las cuales se realizan operaciones de lavado de activos o de financiación del terrorismo. Las tipologías se caracterizan por ser descriptivas y sirven para proponer políticas, cambios normativos o estrategias para fortalecer la lucha contra estos delitos²⁷.

²⁵ Casos y Tipologías Regionales 2017-2018. GAFILAT 2018. Página 7.

²⁶ Información tomada de la revista electrónica de información de lavado de activos y financiamiento del terrorismo –Infolaft–. <https://www.infolaft.com/que-es-una-tipologia-jul-24/>

²⁷ Superintendencia de Sociedades de la República de Colombia, Circular Externa 100-004 del 7 de octubre de 2009. https://supersociedades.gov.co/nuestra-entidad/normatividad/normatividad_circulares/30114.pdf

Recomendaciones para prevenir el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo:



Existen diversas formas de fortalecer el sistema de control interno en materia de prevención del lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo, esto se logra por medio de la implementación de mecanismos que permiten prevenir los riesgos asociados con la materia indicada. Dentro de las acciones que se pueden implementar, entre otras, se encuentran:

- Actuar aplicando debida diligencia.
- Aplicar medidas específicas para conocer e identificar al cliente.
- Monitorear las transacciones, con énfasis en riesgos.
- Identificar señales de alerta.
- Nunca prestar el nombre o documento de identificación a otras personas.
- Actuar con escepticismo en negocios u ofertas atractivas.
- Tener cuidado con la información personal que se publica en las redes sociales e internet.
- Documentar debidamente las transacciones que se realizan.
- Actualizar los procedimientos de trabajo relacionados con la prevención de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento al terrorismo.
- Capacitarse constantemente.
- Conocer los antecedentes de los empleados y proveedores.
- Obtener las referencias posibles, antes de efectuar una transacción.
- Investigar acerca del origen de los fondos o bienes objeto de la transacción.
- Definir controles preventivos, detectivos y correctivos.



www.banguat.gob.gt